

INACOO
Informe dirigido a los Directores
referente a la Auditoría de los Estados Financieros
correspondiente al ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2020

ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE INACOO



Cr. JAVIER DURAÑO
Director de Administración
INACOO



Contenido


| | |
|--|----|
| Informe de los Auditores Independientes | 3 |
| Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 | 6 |
| Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 | 7 |
| Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 | 8 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 | 9 |
| Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 | 10 |
| Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 | 11 |
| Anexo 1 - Rendición de Uso de las partidas provenientes de Rentas Generales - Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 | 47 |
| Anexo 1.1 - Rendición de Usos del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) - Art. 210 Ley 18.407 correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 | 52 |
| Anexo 1.2 - Rendición de Usos del Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) - Art. 209 Ley 18.407 correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 | 53 |
| Anexo 2 -Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 | 55 |
| Anexo 3 -Situación Financiera por Fondos al 31 de diciembre de 2020 | 56 |

Informe de los Auditores Independientes

Señores
Directores
INACCOOP


Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Instituto Nacional del Cooperativismo (en adelante INACCOOP), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, el Estado del Resultados, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y el de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y las Notas a los Estados Financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas y los anexos.



En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del INACCOOP al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y a los criterios de formulación y presentación de los mismos establecidos para la administración pública en la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión



Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección *Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe*. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son importantes para nuestra auditoría sobre los Estados Financieros en Uruguay, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con éstos requerimientos y con el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Tal como se menciona en la Nota 5.1.1 "Prestaciones Coactivas", los Estados Financieros respecto a los que emitimos opinión en el párrafo anterior surgen como resultado de considerar exclusivamente las prestaciones efectivamente declaradas por las cooperativas al 31 de diciembre de 2020.

Sin que implique introducir salvedades en la opinión, llamamos la atención sobre la Nota 9 de los Estados Financieros sobre *Contingencias* en que la entidad plantea que a la fecha no es posible cuantificar los distintos impactos provocados por la pandemia mundial y aparición del Coronavirus COVID 19 en Uruguay.

Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los Estados Financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y a los criterios de formulación y presentación de los mismos establecidos para la administración pública en la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la dirección es responsable de valorar la capacidad del Instituto para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la continuidad de las operaciones y utilizando las bases contables de una entidad en funcionamiento a menos que la dirección tenga la intención de liquidar el Instituto o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de INACOOOP.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, el auditor ejerce el juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los Estados Financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar los fundamentos para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la dirección.


ESTUDIO KAPLAN

CONSULTORES TRIBUTARIOS, AUDITORES


- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la dirección de las bases contables de empresa en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los Estados Financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.


Montevideo, 23 de marzo 2021



Cra. Victoria Buzetta
N° CJPPU 66.795



ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE INACOO



Cr. JAVIER DURANO
Director de Administración
INACOO

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020

(en Pesos Uruguayos Reexpresados)

| | Nota | Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|--|-------|---|---|
| ACTIVO | 2 y 3 | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| Efectivo y equivalentes | 4.1 | 191.411.756 | 141.590.713 |
| Inversiones temporarias | 4.2 | 28.932 | 20.361.287 |
| Créditos operativos | 4.4 | 116.075.707 | 117.642.036 |
| Otros Créditos | 4.5 | 1.429.560 | 1.332.310 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | 308.945.955 | 280.926.346 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| Inversiones a largo plazo | 4.3 | 24.878.456 | 3.931.838 |
| Créditos operativos a largo plazo | 4.4 | 19.815.613 | 17.269.278 |
| Propiedad, planta y equipo | 4.6 | 20.950.340 | 21.713.851 |
| Intangibles | 4.6 | 63.951 | 106.250 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | 65.708.360 | 43.021.217 |
| TOTAL ACTIVO | | 374.654.315 | 323.947.563 |
| PASIVO | | | |
| PASIVO CORRIENTE | 2 y 3 | | |
| Deudas comerciales y otras cuentas por pagar | 4.7 | 1.924.398 | 1.493.731 |
| Deudas Diversas | 4.8 | 101.480.417 | 56.303.613 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | | 103.404.815 | 57.797.344 |
| TOTAL PASIVO | | 103.404.815 | 57.797.344 |
| PATRIMONIO | | | |
| FONDOS PATRIMONIALES | | | |
| Reservas Libres | 4.9 | 12.858.176 | 252.281.885 |
| Reservas Afectadas | 4.9 | 253.505.730 | - |
| Resultados acumulados | 4.9 | (213.687) | (1.230.127) |
| Resultado del ejercicio | | 5.099.281 | 15.098.461 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 271.249.500 | 266.150.219 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 374.654.315 | 323.947.563 |


ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ
 PRESIDENTE INACOOP


 Cr. **JAVIER DURANONA**
 Director de Administración
 INACOOP


Las notas 1 a 10 y los anexos que acompañan forman parte integral de los Estados Financieros.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en Pesos Uruguayos Reexpresados)

| | Nota | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|-------------------------|------|---|---|
| Ingresos operativos | 5.1 | 86.854.566 | 101.511.006 |
| Gastos de gestión | 5.2 | <u>(80.120.281)</u> | <u>(86.867.574)</u> |
| RESULTADO DE GESTIÓN | | 6.734.285 | 14.643.432 |
| Resultados diversos | 5.3 | - | (2.975) |
| Resultados financieros | 5.4 | <u>(1.635.004)</u> | 458.004 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | <u><u>5.099.281</u></u> | <u><u>15.098.461</u></u> |


ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ
 PRESIDENTE INACOOB


 Cr. **JAVIER DURAÑONA**
 Director de Administración
 INACOOB

Las notas 1 a 10 y los anexos que acompañan forman parte integral de los Estados Financieros

Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en Pesos Uruguayos Reexpresados)

| | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|----------------------------------|---|---|
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 5.099.281 | 15.098.461 |
| Otros Resultados Integrales | - | - |
| RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO | <u>5.099.281</u> | <u>15.098.461</u> |



ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE INACOOP



C. JAVIER DURÁÑONA
Director de Administración
INACOOP

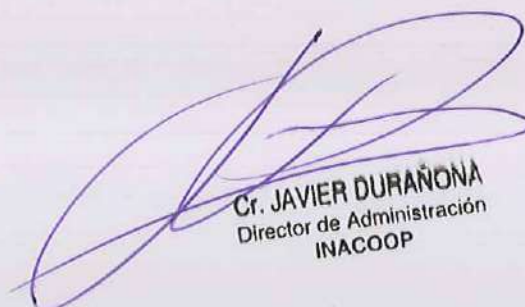
Las notas 1 a 10 y los anexos que acompañan forman parte integral de los Estados Financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en Pesos Uruguayos Reexpresados)

| | Nota | Reservas | Resultados Acumulados | Patrimonio total |
|---------------------------|------|---------------|-----------------------|------------------|
| Saldos al 01.01.2019 | | 257.455.575 | (6.403.817) | 251.051.758 |
| Movimientos del ejercicio | | | | |
| Reservas libres | | (5.173.690) | 5.173.690 | - |
| Resultado de gestión | | - | 15.098.461 | 15.098.461 |
| Sub - total | | (5.173.690) | 20.272.151 | 15.098.461 |
| Saldos al 31.12.2019 | | 252.281.885 | 13.868.334 | 266.150.219 |
| Movimientos del ejercicio | | | | |
| Reservas libres | 4.9 | (239.024.179) | - | (239.024.179) |
| Reservas afectadas | 4.9 | 252.892.513 | (13.868.334) | 239.024.179 |
| Resultado de gestión | | - | 5.099.281 | 5.099.281 |
| Sub - Total | | 13.868.334 | (8.769.053) | 5.099.281 |
| Saldos al 31.12.2020 | | 266.150.219 | 5.099.281 | 271.249.500 |


ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ
 PRESIDENTE INACOOOP


 Cr. JAVIER DURÁÑONA
 Director de Administración
 INACOOOP

Las notas 1 a 10 y los anexos que acompañan forman parte integral de los Estados Financieros


Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en Pesos Uruguayos Reexpresados)

| | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|---|--|--|
| 1. Flujo de efectivo por actividades de operación | | |
| Resultado integral del ejercicio | 5.099.281 | 15.098.461 |
| <i>Más/(Menos) partidas que no representan movimientos de fondos:</i> | | |
| Depreciaciones y amortizaciones | 1.034.569 | 1.234.388 |
| Resultado por inversiones | (24.537) | (20.172) |
| Resultado por venta de Propiedad, Planta y Equipo | - | 2.975 |
| Provisión por incobrables | 10.161.399 | 3.974.793 |
| Ajuste a los resultados acumulados | (213.687) | (1.230.127) |
| <i>Variaciones en activos y pasivos:</i> | | |
| (Aumento)/Disminución de Inversiones | 20.332.355 | (1.156.214) |
| (Aumento)/Disminución de Créditos operativos | (11.141.405) | (16.865.764) |
| (Aumento)/Disminución Otros créditos | (97.250) | 102.852 |
| Aumento/(Disminución) de Deudas comerciales y otras cuentas por pagar | 601.130 | 533.104 |
| Aumento/(Disminución) de Deudas diversas | 45.220.028 | 25.432.958 |
| Flujo neto de efectivo por actividades de operación | 70.971.883 | 27.107.254 |
| 3. Flujo de efectivo por actividades de inversión | | |
| (Compra) / Venta de Inversiones en activos financieros | (20.946.618) | 323.660 |
| Resultados por inversiones en activos financieros | 24.537 | 20.173 |
| Pagos por compras de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles | (228.759) | (226.789) |
| Flujo neto de efectivo por actividades de inversión | (21.150.840) | 117.044 |
| 2. Flujo de efectivo por actividades de financiamiento | | |
| Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento | - | - |
| Aumento/(Disminución) del Flujo Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo: | 49.821.043 | 27.224.298 |
| Saldo Inicial de Efectivo y Equivalentes al Efectivo: | 141.590.713 | 114.366.415 |
| Saldo Final de Efectivo y Equivalentes al Efectivo: | 191.411.756 | 141.590.713 |

Las notas 1 a 10 y los anexos que acompañan forman parte integral de los Estados Financieros


ELBIO MARTÍN FERNÁNDEZ
 PRESIDENTE INACOOOP


 Gr. JAVIER DURAÑONA
 Director de Administración
 INACOOOP

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

Nota 1 - Información básica sobre el Instituto

1.1 Naturaleza Jurídica

El Instituto Nacional del Cooperativismo - INACCOOP, fue creado como persona jurídica de derecho público no estatal, por el Art.186 de la Ley General de Cooperativas N° 18.407, promulgada el 24 de octubre de 2008. Dicho Instituto se reglamenta en el Decreto N° 558/009, de fecha 9 de diciembre de 2009.

El Instituto se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1.2 Fecha de aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2020 fueron puestos a consideración y aprobados en la reunión de directorio con fecha 23 de marzo de 2021.

1.3 Objetivos del Instituto

El INACCOOP es quien propone, asesora y ejecuta la política nacional del cooperativismo.

Tiene como objetivos promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

La ley N° 18.407 en los Arts. 187 y 188, le asigna cometidos y atribuciones vinculados con el asesoramiento al Estado, la promoción de los principios y valores de la cooperación, la formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo, el desarrollo de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas, así como la coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre el sector.

Entre sus principales responsabilidades se encuentra el dar impulso a la formación de los cooperativistas para la gestión socio empresarial y el fomento de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada.

1.4 Herramientas para el desarrollo de su labor

El INACCOOP cuenta con dos herramientas fundamentales para el desarrollo de su labor según lo establecido por la ley N° 18.407:

- a) **Fondo de Promoción y Educación (FOMCOOP)**, creado por el Art. 210 con la finalidad de financiar proyectos de actividades de formación, capacitación, promoción y difusión de los principios y valores del cooperativismo y de gestión de entidades cooperativas.
- b) **Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP)**, creado por el Art. 209 cuyo destino será el apoyo financiero al desarrollo de cooperativas, cualquiera sea su clase y grado, mediante la asistencia directa, la cofinanciación con otras instituciones o la participación en el desarrollo de instrumentos financieros.

1.5 Régimen financiero

Los Fondos mencionados en la Nota 1.4 (FOMCOOP y FRECOOP) se financian con aportes mixtos del Estado y las propias cooperativas (prestación anual, a través del para-tributo creado para tales fines).

Por lo dispuesto en el Art. 202 de la Ley N° 18.407 el INACCOOP dispone para su funcionamiento y desarrollo de sus diversos programas y planes, de los siguientes recursos:

- a) Los ingresos provenientes de la prestación coactiva establecida en el Art. 204. Las partidas recibidas de Rentas Generales de acuerdo a lo que establece el Art. 202 ascendieron a UY\$ 39.986.884 en el ejercicio 2020 (en 2019 la partida ascendió a UY\$ 41.865.355 en valores históricos). Nota 5.1.2.
- b) Los provenientes de la asistencia de la cooperación internacional.
- c) Las donaciones, legados u otros recursos análogos que se reciban.
- d) La totalidad de ingresos que obtenga por la prestación de sus servicios y cualquier otro financiamiento que reciba para cumplir los programas de su competencia.
- e) El remanente de la liquidación de entidades cooperativas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 18.407.

Los fondos presupuestales mencionados en el literal b) se distribuyen entre los proyectos y los gastos de funcionamiento en función de criterios definidos por el Directorio del Instituto e informados en las ejecuciones presupuestales al momento de la elevación de los presupuestos.

En el ejercicio 2020, se mantuvo el criterio de distribución, aprobado en mayo 2019 y fue 75% para funcionamiento y 25% para los FOMCOOP.

Durante el ejercicio anual 2019, se distribuyó hasta abril 2019 un 70% para funcionamiento y 30% para los FOMCOOP. A partir del 1° de mayo de 2019, el criterio de distribución fue 75% para funcionamiento y 25% para los FOMCOOP.

1.6 Exoneraciones tributarias

Por lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley N° 18.407, INACCOOP se encuentra exonerada de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales.

En lo previsto especialmente en la ley N° 18.407, su régimen de funcionamiento es el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral y contratos que celebre.

En agosto de 2010 se elevó a DGI la consulta N° 5443 respecto del aspecto formal del INACCOOP, obteniendo la siguiente respuesta:

"Se presenta INACCOOP, planteando que va a realizar préstamos a terceros cobrando el capital más una tasa de interés. Dichos préstamos serían destinados a cofinanciamiento de proyectos de inversión de entidades cooperativas. Se consultó si los intereses aplicados a dichos préstamos estarían gravados con el IVA.

INACCOOP es una persona de derecho público no estatal creada por el artículo N° 186 de la Ley N° 18.407 del 24/10/2008, ley que regula el funcionamiento del sistema cooperativo) con el fin de proponer, asesorar y ejecutar la política nacional del cooperativismo, y que según el artículo N° 187 tendrá como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

En el Art. 209 se crea un Fondo Rotatorio Especial cuyo destino es el cofinanciamiento de proyectos de inversión para la viabilidad y desarrollo de las empresas cooperativas, cualquiera sea su clase o grado. Será INACCOOP quien lo administrará y establecerá los criterios y prioridades de acuerdo a los cuales se asignarán los recursos de financiamiento a los diferentes proyectos y actividades. Este fondo se integra con los "importes pagados por las cooperativas por concepto de reintegro del capital y sus intereses de los préstamos otorgados por dicho Fondo", según lo aclara en el literal C).

El Art. N° 189 establece que INACCOOP estará exonerado de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales y en lo no previsto especialmente en la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral y contratos que celebre.

Según la finalidad de tal exoneración de tributos, la misma comprendería a todas las actividades relacionadas directamente a la concreción de los fines del Instituto. Si bien dentro de los cometidos no está expresamente dicho que el mismo otorgara préstamos, sí está previsto que, con los recursos del Fondo Rotatorio Especial, que administra el Instituto, se concederán préstamos para financiar proyectos de inversión de las cooperativas cuyos intereses nutrirán el mencionado Fondo. Por lo tanto, estos intereses se originarían en una parte de la actividad del Instituto y estarían exonerados de todo tributo.

La presente consulta fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Consultas de la Dirección General Impositiva, elevando a la Dirección General el 2 de mayo de 2011, aconsejando su publicación."

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, en pesos uruguayos reexpresados, se han preparado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 89 del Tribunal de Cuentas de la República aprobada el 19 de diciembre de 2017, que reconoce como unidad contable del Sector Público en el Art. 1 numeral 1.1 literal d) del ámbito de aplicación, a las Personas Públicas No Estatales y los Organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado y toda otra persona jurídica incluida en el Art. 199 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 (Art. 159 del TOCAF) como obligados a elaborar estados financieros y presentarlos ante el Tribunal de Cuentas de la República.

El Art. 1 numeral 1.3 de dicha Ordenanza establece que las Normas Contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los Estados Financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate, las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

Atendiendo lo anterior, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Contabilidad, los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos N° 291/014, 372/015 y 408/016.

El Decreto N° 291/014 establece como Normas Contables Adecuadas de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2015, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), con las excepciones establecidas en el Art. 5° en la redacción dada por el Art. 3° del decreto N° 372/015.

Las excepciones antes indicadas y que fueron consideradas en los presentes estados son:

- Aplicación de los modelos de revaluación previstos en la NIC 16 y NIC 38,
- Presentación obligatoria del Estado de Cambios en el Patrimonio.

La NIIF para PYMES se compone de 35 Secciones. En adelante, cuando en las presentes Notas expresemos la palabra "Secciones", deberá entenderse que estamos haciendo referencia a las antes mencionadas Secciones de la NIIF para PYMES.

El decreto N° 408/016 promulgado el 26 de diciembre de 2016 y publicado el 5 de enero de 2019 deroga el decreto 103/991 y establece criterios de presentación de los Estados Financieros para los ejercicios finalizados a partir de su publicación y requisitos para los Estados Financieros presentados ante organismos públicos.

2.2 Criterios generales de valuación

Excepto por lo expresado en la Nota 2.3, los Estados Financieros han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.

Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen y luego han sido reexpresados a moneda de cierre.

2.3 Corrección monetaria

El Tribunal de Cuentas de la República mediante resolución del 14 de noviembre de 2012 derogó los numerales de la Ordenanza N° 81 (derogada por Ordenanza 89 del Tribunal de Cuentas de la República) que obligaban al INACOOOP a aplicar el Ajuste por Inflación. No obstante, el Instituto no ha realizado cambios en sus políticas contables en este sentido, manteniendo sus Estados Financieros y Notas ajustados para reflejar la pérdida de poder adquisitivo del peso uruguayo.

La Dirección de INACOOOP entiende que corresponde realizar el ajuste por inflación basada en los indicadores del Párrafo 2 de la Sección 31 - Hiperinflación.

Debido a esto el INACOOOP ha resuelto ajustar sus Estados Financieros para reflejar en forma integral las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, siguiendo los lineamientos establecidos en la mencionada Sección.

El ajuste del poder adquisitivo de la moneda mencionada se ha realizado utilizando el Índice de Precios al Consumo de nivel general (I.P.C.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. En el período comprendido entre el 01 de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2020 el índice aplicado experimentó un incremento del 9,41% (incremento del 8,79% para el período comprendido entre el 01 de enero del 2019 y el 31 de diciembre de 2019).

2.4 Moneda funcional y de la presentación de Estados Financieros

Moneda Funcional

La Dirección de INACCOOP entiende que el Peso Uruguayo es la moneda funcional dado que la sustancia económica en que desarrolla su actividad es en dicha moneda, tomando como punto de referencia los siguientes elementos indicados en los párrafos 3 y 4 de la Sección 30 - Conversión de la moneda Extranjera:

- Los costos de mano de obra así como otros costos incurridos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto se liquidan sustancialmente en Pesos Uruguayos.
- El flujo de ingresos se encuentra denominado en Pesos Uruguayos, dado que las principales transacciones del instituto son realizadas en Pesos Uruguayos.
- Las cobranzas de las cuentas por cobrar se efectúan sustancialmente en Pesos Uruguayos.

Moneda de presentación

De acuerdo con lo previsto en la Sección 30, el Instituto presenta sus Estados Financieros a efectos legales en pesos uruguayos reexpresados.

2.5 Rubros monetarios

Los activos y pasivos monetarios que correspondan a operaciones liquidables en la moneda funcional establecida por el Instituto han sido expresados a sus valores nominales, deduciendo, de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del ejercicio.

En los casos de saldos por cobrar y por pagar que no tuvieran una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, se determinaron sus valores actuales, solamente en los casos que éstos últimos resultaran significativamente diferentes de sus valores nominales.

2.6 Criterios generales de valuación de activos y pasivos

Con excepción del tratamiento dado a las cuentas en moneda extranjera, los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición (costo histórico), ajustados en los casos en que correspondiere, según lo expresado en la Nota 2.3. En ningún caso los valores asignados a los activos superan el valor que podría obtenerse por su enajenación o uso.

2.7 Transacciones, saldos y flujos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a Pesos Uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los Estados Financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por INACCOOP respecto al Peso Uruguayo, al inicio y cierre de los Estados Financieros:

| | Cotización | |
|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | (Pesos uruguayos por moneda) | |
| | Al 31 de diciembre de 2020 | Al 31 de diciembre de 2019 |
| Dólares estadounidenses | 42.3400 | 37.3080 |
| Euros | 52.0443 | 41.7980 |
| Pesos Argentinos | 0.3020 | 0.4790 |
| Reales | 8.4680 | 9.4520 |
| Pesos Colombianos | 0.0124 | 0.0114 |
| Guaraníes | 0.0061 | 0.0058 |
| Unidad Indexada | 4.7846 | 4.3653 |

2.8 Instrumentos financieros

El Instituto clasifica sus instrumentos financieros de acuerdo a lo estipulado en las Secciones 11 y 12 en las siguientes categorías: activos y pasivos medidos a costo amortizado, activos y pasivos medidos al valor razonable.

2.8.1 Activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado

Esta categoría comprende el efectivo y equivalentes, inversiones temporarias, créditos operativos de corto y largo plazo, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas por pagar y deudas diversas.

Dichos rubros fueron clasificados como activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado en la medida que cumplen las siguientes condiciones:

- Los rendimientos para los tenedores son un importe fijo, una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento, una tasa variable que se asemeja a una tasa de interés observable, o una combinación de estas dos últimas.
- No existen cláusulas contractuales que pudieran dar lugar a que el tenedor pierda el importe principal y cualquier interés atribuible.
- Las cláusulas contractuales no están supeditadas a sucesos futuros
- No existen rendimientos condicionales o cláusulas de reembolsos distintos de los mencionados anteriormente.

Estos activos y pasivos son medidos inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos asociados a dicha transacción, a excepción de aquellos que deriven de una operación de financiación, para los cuales la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

2.8.2 Activos y pasivos financieros medidos a valor razonable

Son aquellos que no cumplen con las condiciones establecidas para ser clasificados como activos y pasivos a costo amortizado.

Estos instrumentos se medirán inicialmente por su valor razonable, que es normalmente el precio de transacción reconociendo los costos asociados a la transacción directamente en el Estado de Resultados.

Al fin de cada período sobre el que se informa se actualiza el valor de dichos instrumentos reconociendo todo cambio en el valor razonable en el resultado del período con las excepciones previstas en la Sección 12 de la NIIF para las PYMES.

2.9 Evaluación del deterioro de activos

Al cierre del ejercicio económico, la dirección evalúa los valores contables de sus Activos, con la finalidad de identificar posibles deterioros de los mismos.

De identificar que el Valor Contable del activo es superior al Importe Recuperable (el mayor del Valor Neto de Realización o Valor de Utilización Económica), la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado.

Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación del importe recuperable.

No se han reconocido pérdidas por deterioro durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

2.10 Criterio de determinación de ganancias y pérdidas

Los ingresos y gastos, operativos y financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado con excepción de:

- a) Las partidas recibidas de Rentas Generales que se reconocen como ingreso en el momento en que se hace efectiva la transferencia según lo dispuesto por el Art. 1 numeral 1.5 de la Ordenanza N° 89 y las resoluciones que la modifican.
- b) Los ingresos por Prestaciones Coactivas que se contabilizan en el ejercicio en que las cooperativas presentan la Declaración Jurada.

La cuenta "Resultados por desvalorización monetaria" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generada en el ejercicio.

Todos los ítems de los Estados de Resultados y Otro Resultado Integral se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.11 Definición de capital a mantener

La definición de capital aplicada es la de capital financiero, cuyo objetivo es medir el mantenimiento de la capacidad en dinero.

No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

2.12 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo, se definió como fondos igual a Efectivo y Equivalentes de Efectivo, contemplando lo establecido en la Sección 7 de la NIIF para las PYMES.

2.13 Uso de estimaciones y juicios críticos en la preparación de los Estados Financieros

La preparación de Estados Financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección del Instituto realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el período indicado.

2.13.1 Propiedad, Planta y Equipo, e Intangibles

El tratamiento contable de las partidas de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles considera la realización de estimaciones para determinar el período de vida útil y valores residuales utilizados para el cálculo de su depreciación. La vida útil de estos activos fue determinada por el Instituto en base a factores técnicos.

2.14 Materialidad y agrupación de datos

La entidad presenta por separado cada clase significativa de partidas similares, utilizando como criterio la naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

2.15 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del Resultado del Ejercicio, son consistentes a los aplicados en el ejercicio anterior.

Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación, se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros de los Estados Financieros:

3.1 Efectivo y equivalentes

Efectivo

Comprende los fondos disponibles en caja, los depósitos en cuenta corriente y caja de ahorro mantenidos en instituciones financieras

Equivalentes a efectivo

Comprende las inversiones temporarias cuyo vencimiento es menor a 90 días, son de gran liquidez y que se mantienen para cumplir con compromisos de pago de corto plazo

3.2 Inversiones temporarias

Se incluyen en inversiones temporarias aquellos activos financieros (depósitos, colocaciones o inversiones) cuyo vencimiento es mayor a 90 días y menor a un año, así como inversiones financieras a un plazo mayor para los cuales el Instituto tiene la voluntad de desprenderse de ellas antes del cierre del próximo ejercicio económico.

Las inversiones temporarias se valúan a su costo amortizado o valor de cotización según corresponda.

3.3 Créditos operativos y otros créditos

Los importes de los créditos operativos y otros créditos se presentan a su valor nominal.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los créditos operativos y otros créditos se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperable.

Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.4 Inversiones a largo plazo

Las participaciones que el Instituto posee en otras sociedades se presentan a su valor patrimonial proporcional, siguiendo uno de los modelos de valuación propuestos por la Sección 14 de la NIIF para las Pymes.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional de las inversiones son reconocidas en el Estado de Resultados.

Las inversiones no alcanzadas por la Sección 14, se valúan a su costo amortizado o valor de cotización según corresponda.

3.5 Propiedad, Planta y Equipo

Valuación inicial

Las partidas correspondientes a Propiedad, Planta y Equipo se presentan a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponda.

El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición de los bienes y aquellos costos adicionales necesarios para ponerlos en condiciones de ser utilizados.

Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo y sus respectivas depreciaciones acumuladas, se muestran a su costo de adquisición ajustados según Nota 2.3.

Gastos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial, solo aquellos costos incurridos originados ya sean por reemplazos de componentes de Propiedad, Planta y Equipo o mejoras en los mismos, que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad.

En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo se registran en resultados a medida que se incurren. Las sustituciones de elementos de Propiedad, Planta y Equipo susceptibles de activación suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Depreciaciones

Las depreciaciones son cargadas a resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Los terrenos no se deprecian.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Inmuebles 50 años
- Equipos e Instalaciones 10 años
- Muebles y útiles 5 - 3 años
- Equipos de computación 3 años

El Instituto revisa la vida útil y el método de depreciación de los rubros de Propiedad, Planta y Equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.6 Activos Intangibles

Valuación

Los activos intangibles, están valuados a su costo de adquisición, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponde.

Los activos intangibles y sus respectivas amortizaciones acumuladas, se muestran a su costo de adquisición reexpresados según Nota 2.3.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas a resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Software 3 años

El Instituto revisa la vida útil, el método de amortización y el valor residual de los activos intangibles cuando se presentan indicadores de cambios en estas variables.

Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación y se exponen con cargo a resultados.

3.7 Deudas comerciales y otras cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Los saldos denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa.

3.8 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios otorgados al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.


Los cargos por remuneraciones y beneficios complementarios se presentan en el estado de ganancias y pérdidas, al igual que los correspondientes a las cargas sociales devengadas en los períodos correspondientes.

3.9 Patrimonio

Se encuentra valuado en moneda de cierre de acuerdo a lo expuesto en Nota 2.3.

3.10 Criterio para la determinación del resultado

Los ingresos y gastos, operativos y financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado con excepción de:

- 
- a) Las partidas recibidas de Rentas Generales que se reconocen como ingreso en el momento en que se hace efectiva la transferencia según lo dispuesto por la Ordenanza N° 89. Nota 5.1
 - b) Los ingresos por Prestaciones Coactivas que se contabilizan en el ejercicio en que las cooperativas presentan la Declaración Jurada. Nota 5.1

La cuenta "Resultados por desvalorización monetaria" (Nota 5.4) comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generada en el ejercicio.

Todos los ítems de los Estados Resultados y Otro Resultado Integral se presentan reexpresados en moneda de cierre.



Nota 4 - Información referente al Estado de Situación Financiera

4.1 Efectivo y equivalentes

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de la siguiente manera:

| | Nota | N° CTA | Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|------------------------------------|-------|-----------------|--|--|
| CAJA | | | <u>256.544</u> | <u>226.459</u> |
| BANCOS | | | | |
| BROU \$ FUNCIONAMIENTO | | 001566880-00011 | 2.607.708 | 2.432.043 |
| BROU U\$\$ | | 001566880-00005 | 11.392.342 | 12.313.238 |
| BROU FRECOOP | | 001566880-00010 | 11.345.051 | 6.076.155 |
| BROU FOMCOOP | | 001566880-00006 | 3.765.138 | 4.070.980 |
| BROU \$ CAJA AHORRO | | 001566880-00001 | - | - |
| FUCEREP \$ CAJA AHORRO | | 40850 | 1.500.000 | 1.641.150 |
| BROU CONVENIO MIDES | | 001566880-00004 | 3.355.419 | 1.398.666 |
| BROU CONVENIO IMM | | 001566880-00012 | 29.292.157 | 32.270.016 |
| BROU CONVENIO MIEM | | 001566880-00013 | - | 2.706.451 |
| BROU CONVENIO INEFOP | | 001566880-00014 | 331.468 | 8.675.700 |
| BROU CONVENIO OSE | | 001566880-00016 | - | - |
| BROU CONVENIO UTE | | 001566880-00015 | 56.662.653 | 3.486.792 |
| BROU CONVENIO ASSE | | 001566880-00017 | 424.174 | - |
| BROU OTROS CONVENIOS | | 001566880-00018 | 5.238.016 | 3.075.534 |
| | | | <u>125.914.126</u> | <u>78.149.098</u> |
| VENCIMIENTO MENOR A 90 DIAS | | | | |
| LETRAS DE REGULACION MONETARIA | 4.1.1 | | 64.607.376 | 61.476.553 |
| INTERESES A COBRAR LRM | 4.1.1 | | 1.069.656 | 2.291.878 |
| INTERESES A VENCER LRM | 4.1.1 | | (435.946) | (553.275) |
| | | | <u>65.241.086</u> | <u>63.215.156</u> |
| | | | <u>191.411.756</u> | <u>141.590.713</u> |

4.1.1 Letras de Regulación Monetaria

El 10 de julio de 2020 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 3.979.892 con vencimiento 08 de enero de 2021.

El 04 de setiembre de 2020 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 3.980.202 con vencimiento 26 de febrero de 2021.

El 07 de octubre de 2020 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 8.970.338 con vencimiento 08 de enero de 2021

El 21 de octubre de 2020 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 4.622.706 con vencimiento 22 de enero de 2021.

El 04 de noviembre de 2020 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 3.026.172 con vencimiento 19 de febrero de 2021

El 11 de noviembre de 2020 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 3.990.360 con vencimiento 3 de febrero de 2021

El 18 de noviembre de 2020 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 9.982.612 con vencimiento 3 de febrero de 2021.

El 25 de noviembre de 2020 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 11.121.211 con vencimiento 26 de febrero de 2021.

El 09 de diciembre de 2020 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 5.143.757 con vencimiento 3 de marzo de 2021.

El 29 de diciembre de 2020 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de \$ 9.790.126 con vencimiento 31 de marzo de 2021.

4.1.2 Libre disponibilidad de los fondos

INACCOOP mantiene al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fondos de terceros por concepto de convenios. Los fondos de libre disponibilidad y disponibilidad restringida son los siguientes:

| | Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|---|---|---|
| Libre disponibilidad (Anexo 1 LD) | 96.469.840 | 90.531.077 |
| Disponibilidad restringida (Anexo 1 ND) | 94.941.916 | 51.059.636 |
| | <u>191.411.756</u> | <u>141.590.713</u> |

4.2 Inversiones temporarias

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de la siguiente manera:

| | Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|--------------------------------|---|---|
| Letras de regulación monetaria | - | 19.752.337 |
| Intereses a cobrar LRM M/N | - | 1.331.501 |
| Intereses a vencer LRM M/N | - | (722.551) |
| Intereses a cobrar Notas UI | 518.186 | - |
| Intereses a vencer Notas UI | (489.254) | - |
| | <u>28.932</u> | <u>20.361.287</u> |


El 17 de marzo de 2020 se adquirieron Notas del Tesoro Serie 26 por UI 4.420.531 con vencimiento 13 de mayo de 2023. Las mismas se expusieron dentro de inversiones a largo plazo (ver nota 4.3).

4.3 Inversiones a largo plazo


El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de la siguiente manera:

| | <u>Nota</u> | <u>Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020</u> | <u>Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020</u> |
|----------------------------------|-------------|--|--|
| Notas del tesoro UI | 4.2 | 21.150.473 | - |
| Intereses a Cobrar | 4.2 | 777.280 | - |
| Intereses a Vencer | 4.2 | (667.530) | - |
| Fideicomiso Nacional de Garantía | 4.3.1 | 3.618.233 | 3.931.838 |
| | | <u>24.878.456</u> | <u>3.931.838</u> |

4.3.1 Fideicomiso Nacional de Garantía



El 30 de mayo de 2014 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP), conjuntamente con INACOOOP en calidades de fideicomitentes, y República de Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima en calidad de fiduciaria, celebraron el contrato de fideicomiso denominado Fondo Nacional de Garantía por un plazo de 30 años, el cual podrá ser rescindido en cualquier momento siempre y cuando no existan garantías emitidas vigentes.



El mismo fue constituido para el desarrollo de la actividad cooperativa a los efectos de emitir garantías en relación con los microcréditos que las instituciones financieras y otras entidades especializadas en microfinanzas, conceden a las entidades cooperativas con el objetivo de fomentar su actividad. El fideicomitente INACOOOP se obligó a integrar la suma de UY\$ 3.000.000.

Al 31 de diciembre de 2020 el fideicomiso presenta un patrimonio neto de UY\$ 6.030.389, de los cuales UY\$ 3.618.233 corresponden a INACOOOP (UY\$ 6.553.063 al 31 de diciembre de 2019 expresados en moneda del 31 de diciembre de 2020). El mismo está invertido principalmente en Letras de Regulación Monetaria en Pesos Uruguayos.

4.4 Créditos operativos

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de la siguiente manera:

| | | Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|--|-------|---|---|
| Corriente | | | |
| Deudores por Prestación Coactiva | 4.4.1 | 15.511.792 | 18.464.956 |
| Deudores por Prestación Coactiva en Convenio | | 2.058.792 | 2.278.636 |
| Intereses a Vencer Convenios | | (56.561) | (39.106) |
| Deudores por Timbres Profesionales | | 78.231 | 45.318 |
| Cobranzas a Depositar Prestación Coactiva | | 3.978.291 | 3.380.143 |
| Prev. por Incob. por Prest. Coactiva | 4.4.2 | (4.583.778) | (4.946.578) |
| | | <u>16.986.767</u> | <u>19.183.369</u> |
| | | | |
| Créditos FRECOOP corto plazo | 4.4.3 | 110.533.198 | 108.091.412 |
| Créditos FRECOOP en Gestión | 4.4.3 | 25.669.340 | 21.055.014 |
| Prev. Incobrables por FRECOOP | 4.4.4 | (31.530.326) | (24.956.152) |
| Cheques Diferidos a Cobrar Frecoop | | (1.715.006) | (2.454.272) |
| Recibos a emitir Frecoop | | (1.715.006) | (2.454.272) |
| Intereses a vencer | | (5.583.272) | (5.731.605) |
| | | <u>99.088.940</u> | <u>98.458.667</u> |
| | | <u>116.075.707</u> | <u>117.642.036</u> |
| | | | |
| No corriente | | | |
| Deudores por Prestación Coactiva en Convenio | | 138.913 | - |
| Intereses a Vencer Convenios | | (12.809) | - |
| Créditos FRECOOP LP | 4.4.3 | 22.001.278 | 18.847.518 |
| Créditos FRECOOP en Gestión | 4.4.3 | 347.135 | - |
| Prev. Incobrables por FRECOOP | 4.4.4 | (1.309.859) | (403.981) |
| Intereses a vencer | | (1.349.045) | (1.174.259) |
| | | <u>19.815.613</u> | <u>17.269.278</u> |

4.4.1 Deudores Prestación Coactiva

Corresponde al saldo devengado y declarado por las cooperativas según lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley N° 18.407 que al cierre del presente ejercicio aún no había sido cobrado.

4.4.2 Incobrabilidad de Créditos Operativos - Deudores por Prestación Coactiva

| Año | Criterio de incobrabilidad en % | Saldo deudor a provisionar UY\$ al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Provisión por Incobrabilidad al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 |
|------------------------|---------------------------------|--|---|
| 2008 | 100% | 5.090 | 5.090 |
| 2009 | 100% | 20.342 | 20.342 |
| 2010 | 100% | 37.440 | 37.440 |
| 2011 | 100% | 36.846 | 36.846 |
| 2012 | 100% | 515.356 | 515.356 |
| 2013 | 100% | 46.601 | 46.601 |
| 2014 | 100% | 75.797 | 75.797 |
| 2015 | 100% | 100.500 | 100.500 |
| 2016 | 100% | 111.690 | 111.690 |
| 2017 | 50% | 114.970 | 57.486 |
| 2018 | 25% | 180.926 | 45.232 |
| 2019 | 10% | 1.565.514 | 156.551 |
| 2020 | 0% | 10.487.471 | - |
| Criterio subjetivo | 100% | 2.213.247 | 2.213.248 |
| Convenio prestación | - | 2.197.706 | 1.161.601 |
| Total Provisión | | 17.709.497 | 4.583.778 |

| Año | Criterio de incobrabilidad en % | Saldo deudor a provisionar UY\$ al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 | Provisión por Incobrabilidad al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|------------------------|---------------------------------|--|---|
| 2008 | 100% | 8.881 | 8.881 |
| 2009 | 100% | 38.770 | 38.771 |
| 2010 | 100% | 79.856 | 79.855 |
| 2011 | 100% | 81.207 | 81.207 |
| 2012 | 100% | 611.081 | 611.081 |
| 2013 | 100% | 108.006 | 108.006 |
| 2014 | 100% | 117.406 | 117.406 |
| 2015 | 100% | 161.000 | 161.000 |
| 2016 | 50% | 210.008 | 105.004 |
| 2017 | 25% | 292.907 | 73.227 |
| 2018 | 10% | 1.444.849 | 144.485 |
| 2019 | 0% | 13.032.687 | - |
| Criterio subjetivo | 100% | 2.278.298 | 2.278.298 |
| Convenio prestación | - | 2.278.636 | 1.139.357 |
| Total Provisión | | 20.743.592 | 4.946.578 |

4.4.3 Créditos FRECOOP

Corresponde a créditos originados en préstamos efectuados a Cooperativas en moneda nacional, unidades indexadas y dólares estadounidenses a través del FRECOOP (Nota 1.4).

4.4.4 Provisión Incobrabilidad Créditos Operativos - Créditos FRECOOP

El Directorio ha establecido, según resolución N° 294 de fecha 23 de diciembre de 2015 un criterio de clasificación de los deudores por préstamos otorgados por el FRECOOP, a los efectos de analizar el grado de cumplimiento en tiempo y forma por parte de éstos de las obligaciones asumidas. Dicha clasificación es la base para la determinación de las provisiones por incobrabilidad a conformarse al cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

| Categoría | Concepto | Provisión |
|-----------|------------------------------|-----------|
| I | Atrasos no mayores a 30 días | 0,50% |
| II | Atrasos entre 31 y 90 días | 5% |
| III | Atrasos entre 91 y 180 días | 20% |
| IV | Atrasos entre 181 y 365 días | 50% |
| V | Más de 365 días | 100% |

El detalle de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2020 (en valores nominales) es la siguiente:

| Categoría | Provisión | Crédito | Provisión |
|-----------|-----------|-------------|------------|
| SUBJETIVO | - | 97.598 | 97.598 |
| I | 0,50% | 107.044.948 | 535.225 |
| II | 5% | 7.926.223 | 396.311 |
| III | 20% | 9.631.601 | 1.926.321 |
| IV | 50% | 7.931.705 | 3.965.853 |
| V | 100% | 25.918.877 | 25.918.877 |
| | | 158.550.952 | 32.840.185 |

El detalle de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2019 (en valores nominales) es la siguiente:

| Categoría | Provisión | Crédito | Provisión |
|-----------|-----------|-------------|------------|
| I | 0,50% | 99.982.671 | 499.912 |
| II | 5% | 7.252.281 | 362.614 |
| III | 20% | 4.402.871 | 880.574 |
| IV | 50% | 4.383.500 | 2.191.750 |
| V | 100% | 19.244.140 | 19.244.140 |
| | | 135.265.463 | 23.178.990 |

Los créditos provisionados son derivados a la cuenta Deudores en Gestión de Cobro a los efectos de proseguir con las pertinentes acciones de recupero.

4.5 Otros créditos

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de la siguiente manera:

| | Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|-------------------------------|--|--|
| Gastos Pagados por Adelantado | 126.640 | 17.094 |
| Cuentas a Liquidar (Nota 7.2) | 3.661.965 | 3.101.282 |
| Otros | 6.389 | 473.112 |
| Provisión Cuentas a Liquidar | (2.365.434) | (2.259.178) |
| | <u>1.429.560</u> | <u>1.332.310</u> |

4.5.1 Incobrabilidad de Otros Créditos

El detalle de la provisión de incobrabilidad se compone de la siguiente forma:

| Otros créditos | Criterio de incobrabilidad en % | Saldo deudor a provisionar UY\$ al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Provisión por Incobrabilidad al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 |
|--------------------|------------------------------------|---|--|
| Criterio subjetivo | 100% | 2.365.434 | 2.365.434 |
| | Total Provisión | 2.365.434 | 2.365.434 |

| Otros créditos | Criterio de incobrabilidad en % | Saldo deudor a provisionar UY\$ al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 | Provisión por Incobrabilidad al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|--------------------|------------------------------------|---|--|
| Criterio subjetivo | 100% | 2.259.178 | 2.259.178 |
| | Total Provisión | 2.259.178 | 2.259.178 |

4.6 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles

4.6.1 Composición

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de la siguiente manera:


| RUBRO | VALORES REEXPRESADOS | | | | | DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA | | | | VALORES NETOS AL 31.12.2020 (9)=(4)-(8) | |
|------------------------------|--------------------------|-----------------|--------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|--------------------------------------|--|------------|
| | Valores al inicio (1) | Aumentos (2) | Bajas (3) | Valores al cierre (4)=(1)+(2)-(3) | Valores al inicio al inicio (5) | Bajas (6) | Del ejercicio | | Valores al cierre (8)=(5)-(6)+(7) | | |
| | | | | | | | Tasa | Importe (7) | | | |
| PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | | | | | | | | | | |
| Terreno | 984.343 | - | - | 984.343 | - | - | - | - | - | - | 984.343 |
| Mejoras | 19.833.586 | 6.733 | - | 19.840.319 | 816.699 | - | 2% | 396.773 | 1.213.472 | 1.213.472 | 18.626.847 |
| Equipos e instalaciones | 978.156 | - | - | 978.156 | 215.824 | - | 10% | 97.816 | 313.640 | 313.640 | 664.516 |
| Muebles y útiles | 2.596.307 | 101.075 | - | 2.697.382 | 1.984.974 | - | 20% - 33% | 238.226 | 2.223.200 | 2.223.200 | 474.182 |
| Muebles y útiles en comodato | 43.142 | - | - | 43.142 | 43.142 | - | 20% - 33% | - | 43.142 | 43.142 | - |
| Equipos de computación | 1.612.727 | 120.951 | - | 1.733.678 | 1.273.771 | - | 33% | 259.455 | 1.533.226 | 1.533.226 | 200.452 |
| SUBTOTAL | 26.048.261 | 228.759 | - | 26.277.020 | 4.334.410 | - | - | 992.270 | 5.326.680 | 5.326.680 | 20.950.340 |
| INTANGIBLES | | | | | | | | | | | |
| Software | 1.509.346 | - | - | 1.509.346 | 1.403.096 | - | 33% | 42.299 | 1.445.395 | 1.445.395 | 63.951 |
| SUBTOTAL | 1.509.346 | - | - | 1.509.346 | 1.403.096 | - | - | 42.299 | 1,445.395 | 1,445.395 | 63.951 |
| TOTAL | 27.557.607 | 228.759 | - | 27.786.366 | 5.737.506 | - | - | 1.034.569 | 6.772.075 | 6.772.075 | 21.014.291 |

4.6.2 Restricciones a la libre disponibilidad

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 respectivamente, el inmueble sede del instituto se encuentra hipotecado a favor de INEFOP en garantía del saldo de precio aún impago por FONDES - INACOOB.

4.7 Deudas Comerciales y otras cuentas por pagar


El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de la siguiente manera:



| | Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|----------------------|--|--|
| Acreedores plaza M/N | 1.922.590 | 1.493.731 |
| Acreedores plaza M/E | 1.808 | - |
| | <u>1.924.398</u> | <u>1.493.731</u> |

4.8 Deudas Diversas

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone de la siguiente manera:



| | Nota | Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|---------------------------------|-------|--|--|
| Deudas con funcionarios | 4.8.1 | 3.540.038 | 3.349.095 |
| Acreedores por Cargas Sociales | | 996.427 | 1.006.918 |
| Acreedores Fiscales | | 311.580 | 515.143 |
| Caja de Profesionales - Timbres | | 52.820 | 30.350 |
| Convenios | 4.8.2 | 94.941.916 | 51.059.636 |
| Otras cuentas a pagar | | 1.637.636 | 342.471 |
| | | <u>101.480.417</u> | <u>56.303.613</u> |

4.8.1 Deudas con funcionarios

Se expone como deudas con funcionarios, los montos devengados al cierre de ejercicio por concepto de sueldos, aguinaldos, licencias, salarios vacacionales, cargas sociales y gratificaciones:

| | Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|--------------------------|---|---|
| Sueldos y dietas a pagar | 5.543 | - |
| Aguinaldos | 155.744 | 143.716 |
| Licencias | 1.215.505 | 1.329.059 |
| Salarios Vacacionales | 970.884 | 930.152 |
| Cargas Sociales | 165.253 | 178.752 |
| Gratificaciones | 1.027.109 | 767.416 |
| | <u>3.540.038</u> | <u>3.349.095</u> |

4.8.2 Limitación a la libre disponibilidad de los activos (Convenios)

INACOOP administra fondos de diversos convenios. Al 31 de diciembre de 2020 tiene en su poder UY\$ 94.941.916 correspondiente a convenios no ejecutados a esa fecha (al 31 de diciembre de 2019 UY\$ 46.668.162 a valores históricos), según se expone a continuación:

| | Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|--|---|---|
| a) MIDES Construcción Coop. Sociales | 748.229 | 818.637 |
| b) MIDES Uruguay Clasifica | 2.445.181 | 1.417.040 |
| c) Convenio IM Gestión Espacios Públicos | 28.208.487 | 29.739.318 |
| d) Convenio MIEM | - | 1.398.666 |
| e) Convenio I. de Canelones | 12.576 | 707.447 |
| f) Convenio Cooperación FECOVI | 1.270.486 | 1.268.222 |
| g) Convenio Uruguay XXI | 4.258 | 4.105 |
| h) Convenio MGAP | 2.976.000 | 539.783 |
| i) Convenio INEFOP | 316.666 | 8.653.998 |
| j) Convenio UTE | 56.628.032 | 3.486.789 |
| k) Convenio OSE | - | - |
| l) Convenio ASSE | 424.174 | - |
| m) Convenio IM Desarrollo Ambiental | 933.293 | 2.438.708 |
| n) Convenio IM Otros | 78.553 | 85.945 |
| o) MIDES Reforma de Estatutos | - | 181.446 |
| p) Convenio Sicoop | 686.784 | 247.232 |
| q) Convenio ANDE | 209.197 | 72.300 |
| | <u>94.941.916</u> | <u>51.059.636</u> |

- a) MIDES Construcción Cooperativas Sociales: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo para la contratación de cooperativas sociales de construcción para el departamento de Artigas. El convenio tiene por objeto, el fortalecimiento de colectivos de clasificadores y cooperativas sociales de construcción para que realicen la construcción y reparación de plantas de clasificación de residuos en el marco del Programa Uruguay Clasifica. Permitirá que colectivos de clasificadores cuenten con infraestructura necesaria que les permita realizar el trabajo de clasificación en forma digna e iniciar el camino hacia la cooperativización. El MIDES se obliga a transferir los importes necesarios para cubrir las erogaciones que demanden los proyectos. INACOOOP se obliga a contratar cooperativas sociales de construcción para el departamento de Artigas.
- b) MIDES Uruguay Clasifica: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo con el objeto de consolidar y profundizar sus esfuerzos orientados para fortalecer a los grupos cooperativos de clasificadores existentes en Bella Unión, Salto, Paysandú y Paso de los Toros y desarrollar nuevos procesos de cooperativización en Rivera, Flores, Maldonado y Rocha
- c) IM Gestión de Espacios Públicos: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Intendencia de Montevideo y el Instituto Nacional del Cooperativismo para el seguimiento, acompañamiento y Asesoramiento técnico de las Cooperativas Sociales. El objetivo del convenio es asegurar la mejor calidad de los servicios contratados para el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad, asegurar la consolidación técnica, económica e institucional de las actuales y futuras cooperativas que brinden servicios a la Intendencia de Montevideo, asegurar la capacitación para la gestión y dirección de las cooperativas y el desarrollo de las competencias técnicas de sus socios y asegurar la integración institucional y económica entre los cooperativistas y el desarrollo de figuras integradoras que las potencien.
- d) Convenio MIEM de colaboración público - privada en materia de cooperativas: Convenio particular de colaboración recíproca firmado el 30 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y el INACOOOP, tiene por objeto realizar la promoción permanente del Cooperativismo Nacional.

Convenio MIEM - CUDECOOP: COOPERATIVAS INCUBADORAS: Convenio particular firmado el 24 de noviembre de 2015 entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), CUDECOOP y el INACOOOP, el cual tiene como objeto desarrollar incubadoras de proyectos cooperativos innovadores.

Convenio MIEM - CUDECOOP: COOPERATIVAS DES-INCUBADAS: Convenio particular firmado el 29 de diciembre de 2017 entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), CUDECOOP y el INACOOOP el cual tiene como antecedente el CONVENIO INCUBADORES y tiene como objeto crear un fondo de inversiones para el desarrollo de cooperativas des-incubadas con potencial de crecimiento.

- e) Convenio Intendencia de Canelones: Convenio firmado el 27 de diciembre de 2013, cuyo objetivo general es consolidar y profundizar el trabajo de las Cooperativas Sociales Ambientales de Canelones, fortaleciendo el proceso de inclusión social y autogestión de los trabajadores, así como todos aspectos que hacen a una correcta, eficaz y eficiente labor en el área que desempeñan.

Convenio Intendencia de Canelones: Convenio firmado el 06 de abril de 2019 cuyo objetivo general es crear una plataforma de desarrollo de emprendimientos asociativos.

- f) Convenio de Cooperación entre INACOOOP - CUDECOOP - FECOVI: Convenio firmado el 28 de abril de 2014 con el objeto de crear una línea de Crédito Especial para cooperativas de ahorro previo afiliadas a FECOVI que tendrá un monto global compuesto por aportes de INACOOOP y FECOVI. Los beneficiarios serán cooperativas de vivienda de ahorro previo afiliadas a FECOVI que se encuentren en etapa de construcción.
- g) Convenio Uruguay XXI: Convenio firmado el 05 de agosto de 2015 con el Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios, cuyo objeto es promover las exportaciones de cooperativas uruguayas hacia Cuba.
- h) Convenio INACOOOP - MGAP

MGAP - PPIR: Convenio firmado el 05 de abril de 2016 con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) - Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR) cuyo objeto es promover procesos asociativos en el medio rural y el fortalecimiento de capacidades organizacionales en el territorio de referencia del PPIR. Finalizado el 15 de marzo de 2020, el saldo remanente de \$ 1.749.533 se devolvió al MGAP el 30.12.2020.

MGAP - DGDR: Convenio firmado el 11 de febrero de 2019 con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) - Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) cuyo objeto es promover proyectos de inversión para procesos asociativos en el medio rural, para favorecer la inclusión a productores/familias en la cadena de valor.

- i) Convenio INACOOOP - INEFOP: Convenio firmado el 01 de julio de 2016 con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, cuyo objeto es desarrollar un programa de formación cooperativa que constará de capacitaciones, consultorías y asistencia técnica destinadas emprendimientos cooperativos cuya demanda provenga de INACOOOP o de INEFOP.
- j) Convenio UTE: Convenio firmado el 24 de julio de 2018 entre Usinas de Transmisión Eléctrica del Estado e INACOOOP cuyo objeto es consolidar y profundizar sus esfuerzos orientados para fortalecer a los grupos cooperativos de instalaciones eléctricas existentes para que realicen regularizaciones eléctricas dentro de viviendas de contexto socioeconómico vulnerable.

- k) Convenio OSE: Convenio firmado el 14 de febrero de 2019 entre la Administración de Obras Sanitarias del Estado, Ministerio de Desarrollo Social e INACOOOP cuyo objeto es llevar adelante una acción coordinada entre las partes para efectivizar reparaciones internas en viviendas de contexto socioeconómico vulnerable, llevadas a cabo por Cooperativas Sociales. Con fecha 24 de setiembre de 2020 se renueva el convenio marco anterior, con una vigencia de 2 años prorrogable automáticamente.
- l) Convenio ASSE: Convenio firmado el 13 de marzo de 2019 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado e INACOOOP cuyo objetivo es promover la consolidación de cooperativas de trabajo y sociales para prestar diversos servicios a ASSE.
- m) Convenio IM Desarrollo Ambiental: Convenio firmado el 25 de julio de 2019 entre la Intendencia de Montevideo e INACOOOP cuyo objeto es la contratación de cooperativas de trabajo y/o sociales, para tareas de mantenimiento manual de la limpieza y de recuperación de espacios públicos, así como para conformar el equipo de gestión de la información en el marco del proyecto Basurales del Departamento de Desarrollo Ambiental.
- n) Otros convenios IM:
- Innovación en economía social y solidaria: Convenio firmado el 23 de junio de 2016 entre la Intendencia de Montevideo e INACOOOP cuyo objeto es coordinar acciones entre las partes para la realización del seminario "Innovación en economía social y solidaria. Visibilidad de los principios y valores. Aportes a la política pública" a realizarse en el mes de julio 2016.
- Convenio IM Enlace: Convenio firmado el 07 de julio de 2017 entre la Intendencia de Montevideo e INACOOOP tiene por objeto la concreción de un Centro de Desarrollo de emprendimientos cooperativos y de economía social que compartan servicios y actividades en un mismo edificio.
- o) Convenio MIDES Reforma de Estatutos: Convenio firmado el 19 de agosto de 2019 entre el Ministerio de Desarrollo Social e INACOOOP cuyo objeto es complementar y coordinar sus esfuerzos para promover la constitución de cooperativas sociales y la reforma de aquellos estatutos que sean necesarios.
- p) Convenio SICOOP: Convenio firmado el 17 de junio de 2019 entre INACOOOP y CUDECOOP se compromete a continuar avanzando con todas las clases cooperativas a partir de la idea consumo cooperativo como fenómeno transversal a todas las organizaciones y como elemento central para el desarrollo productivo y de sus canales de comercialización en el fortalecimiento y desarrollo de intercooperación.
- q) Convenio ANDE: Convenio firmado el 06 de setiembre de 2019 entre Agencia Nacional de Desarrollo e INACOOOP, tiene por objeto establecer un marco de cooperación y trabajo entre ANDE e INACOOOP para apoyar el proyecto "Empresas creativas: mejora de su gestión, competitividad y sostenibilidad".

4.9 Patrimonio

El Directorio del Instituto en su sesión del 11 de febrero de 2020 (Acta N° 484), ha resuelto aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019. Se resuelve distribuir el resultado del ejercicio 2019 por UY\$ 13.995.199 (a valores históricos).

El resultado ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2019 por \$ 13.995.199, se distribuye con el fin de absorber pérdidas acumuladas por \$ 1.124.328 (a valores históricos) mientras que el remanente \$ 12.870.871 (a valores históricos) se destinará en su totalidad, a incrementar la Reserva Afectada al Frecoop.

En cuanto a las cuentas patrimoniales, se resuelve crear dos cuentas de Reservas; Reserva afectada al Fomcoop por UY\$ 60.624.958 a valores históricos y Reserva afectada al Frecoop por UY\$ 163.775.629 a valores históricos, debitándose estos importes de la cuenta Reservas Libres.

4.9.1 Resultados Acumulados

En el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 se realizó un ajuste a los Resultados Acumulados por UY\$ (213.687), referidos a la correcta registración del devengamiento de gastos, vinculados prestaciones de servicios y beneficios para los empleados.

Se detalla a continuación los ajustes realizados:

| | Saldos al 31.12.2019 previamente emitidos en moneda del 31.12.2020 | Ajuste en UY\$ | Saldos al 31.12.2019 modificados en moneda del 31.12.2020 |
|--|---|---------------------------|--|
| PASIVO | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | |
| Deudas comerciales y otras cuentas por pagar | 1.323.268 | 170.463 | 1.493.731 |
| Deudas diversas | 56.260.389 | 43.224 | 56.303.613 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 57.583.657 | 213.687 | 57.797.344 |
| PATRIMONIO | | | |
| Resultado del ejercicio | 15.312.148 | (213.687) | 15.098.461 |
| | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2019 previamente emitido en moneda del 31.12.2020 | Ajuste en UY\$ | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2019 modificado en moneda del 31.12.2020 |
| Gastos de Gestión | (86.653.887) | (213.687) | (86.867.574) |
| RESULTADO DE GESTIÓN | 14.857.119 | (213.687) | 14.643.432 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 15.312.148 | (213.687) | 15.098.461 |

Nota 5 - Información referente al Estado de Resultados

5.1 Ingresos operativos

Se presentan los ingresos operativos ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2020 en comparación a los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior.

| | <u>Nota</u> | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|---|-------------|---|---|
| Prestaciones coactivas | 5.1.1 | | |
| Cooperativas de vivienda | | 5.628.492 | 7.815.698 |
| Cooperativas agrarias | | 8.797.663 | 11.352.592 |
| Cooperativas de trabajo | | 5.373.598 | 6.822.150 |
| Cooperativas de ahorro y crédito | | 4.827.201 | 5.625.475 |
| Cooperativas de consumo | | 4.722.247 | 4.499.557 |
| Cooperativas de seguro | | 873.730 | 843.010 |
| Cooperativas de artistas | | 153.173 | 145.398 |
| | | <u>30.376.104</u> | <u>37.103.880</u> |
| Partidas recibidas Art 202 Lit B) Ley 18.407 | 5.1.2 | 41.005.700 | 47.256.504 |
| Otros ingresos operativos | 5.1.3 | | |
| Convenios IMM | | 5.422.988 | 4.040.277 |
| Convenio MGAP | | 234.082 | 537.060 |
| Convenio MIDES | | 145.762 | 31.403 |
| Convenio UTE | | 1.644.892 | 3.472.533 |
| Convenio ASSE | | 863.504 | 676.010 |
| Convenio OSE | | 28.823 | 35.075 |
| Otros ingresos | | - | 68.414 |
| Intereses Frecoop | | 7.132.711 | 8.289.850 |
| | | <u>15.472.762</u> | <u>17.150.622</u> |
| | | <u>86.854.566</u> | <u>101.511.006</u> |

5.1.1 Prestaciones coactivas

La prestación coactiva anual (Art. 204 de la Ley N° 18.407) se destinará a la promoción, desarrollo y educación cooperativa.

El hecho generador de esta prestación está radicado en el desarrollo de las actividades propias de las cooperativas en el ámbito de su naturaleza específica. El hecho generador se considera configurado al cierre del ejercicio económico de la cooperativa. El período de liquidación es anual y son reconocidas contablemente de acuerdo al criterio establecido en Nota 3.9.

Para las cooperativas en general, excluidas las de vivienda, el monto imponible lo constituye el total de los ingresos del ejercicio, originados en las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios. El monto imponible de las cooperativas de viviendas se establece en función del número de socios cooperativistas y de su clasificación entre usuarios o propietarios. La alícuota de la prestación es en todos los casos del 0,15%. El monto máximo de la prestación correspondiente a cada cooperativa no puede exceder las 200.000 UI a la cotización del cierre del ejercicio.

Están exoneradas de la prestación coactiva, las cooperativas sociales, las que sus ingresos no superen las 500.000 UI, algunas cooperativas de trabajo, las cooperativas de segundo ulterior grado que tengan fines y actividad gremial o de representación y las cooperativas de vivienda antes de ser habitadas.

Tal como se expresa en Nota 3.10, no todas las cooperativas han declarado sus prestaciones, por lo que es posible que existan derechos por Prestaciones Coactivas generados no contabilizados, debido a que no han sido declarados por las cooperativas y por lo tanto se desconoce su cuantía para registrarlos.

5.1.2 Partidas recibidas Art. 202 Lit B) Ley N° 18.407

Los ingresos provenientes de lo establecido en el Literal B de la Ley, previo al Ajuste según Nota 2.3 se exponen en el siguiente cuadro:

| Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2020 en pesos históricos | | | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2019 en pesos históricos | | |
|---|--------------|-------------------|---|--------------|-------------------|
| Fecha | Concepto | Importe UY\$ | Fecha | Concepto | Importe UY\$ |
| 02/01/2020 | Partida 2020 | 3.640.384 | 02/01/2019 | Partida 2019 | 3.357.942 |
| 03/02/2020 | Partida 2020 | 3.639.250 | 01/02/2019 | Partida 2019 | 3.346.750 |
| 02/03/2020 | Partida 2020 | 3.707.250 | 01/03/2019 | Partida 2019 | 3.407.166 |
| 01/04/2020 | Partida 2020 | - | 01/04/2019 | Partida 2019 | 3.446.833 |
| 05/05/2020 | Partida 2020 | 4.000.000 | 02/05/2019 | Partida 2019 | 3.468.250 |
| 01/06/2020 | Partida 2020 | - | 03/06/2019 | Partida 2019 | 3.484.083 |
| 01/07/2020 | Partida 2020 | - | 01/07/2019 | Partida 2019 | 3.497.167 |
| 28/08/2020 | Partida 2020 | 5.000.000 | 02/08/2019 | Partida 2019 | 3.518.498 |
| 01/09/2020 | Partida 2020 | 5.000.000 | 03/09/2019 | Partida 2019 | 3.545.583 |
| 01/10/2020 | Partida 2020 | 5.000.000 | 01/10/2019 | Partida 2019 | 3.575.250 |
| 03/11/2020 | Partida 2020 | 5.000.000 | 01/11/2019 | Partida 2019 | 3.595.583 |
| 01/12/2020 | Partida 2020 | 5.000.000 | 02/12/2019 | Partida 2019 | 3.622.250 |
| | | 39.986.884 | | | 41.865.355 |

El monto total las partidas recibidas en 2020 expresado en pesos reajustados al 31 de diciembre de 2020 asciende a UY\$ 41.005.700 (UY\$ 47.256.504 en 2019 en moneda del 31 de diciembre de 2020).

La resolución del Tribunal de Cuentas de la República adoptada en su sesión del 2 de setiembre de 2009, establece que los organismos comprendidos en el Art. 159 del TOCAF deberán contabilizar los recursos que perciban como ingresos operativos en el momento en que se haga efectiva la transferencia (Nota 3.10), y en forma separada de los restantes ingresos.

5.1.3 Otros ingresos operativos

Dentro de este rubro se incluyen los intereses de financiación que generan los préstamos realizados a cooperativas, los cuales se imputan como ingresos del ejercicio según se devenguen los vencimientos pactados en las operaciones correspondientes; los ingresos provenientes de los convenios firmados con la Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y, los ingresos provenientes del remanente de la liquidación de entidades cooperativas Art. 202 Literal g) de la Ley N° 18.407.

5.2 Gastos de Gestión

El detalle de las partidas incluidas en los gastos de gestión al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

| | | Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2020 | |
|--|-------|---|--|
| | | UY\$ Hist. | UY\$ reexpresados en moneda del 31.12.2020 |
| Funcionamiento | | | |
| Remuneraciones Dirección | | 5.706.558 | 5.873.311 |
| Remuneraciones Administración | | 18.452.259 | 18.964.550 |
| Honorarios profesionales y servicios contratados | | 6.534.084 | 6.683.544 |
| Otros | | 3.318.636 | 3.364.277 |
| | | 34.011.537 | 34.885.682 |
| Promoción Cooperativa | 5.2.1 | | |
| Auspicio de Actividades | | 33.086.763 | 34.141.019 |
| Publicaciones | | 903.597 | 932.181 |
| | | 33.990.360 | 35.073.200 |
| Pérdida por incobrabilidad | 5.2.2 | | |
| Provisión por Deudores Incobrables | | 10.166.611 | 10.161.399 |
| | | 10.166.611 | 10.161.399 |
| | | 78.168.508 | 80.120.281 |

Por el ejercicio finalizado el 31.12.2019

| | UY\$ Hist. | UY\$ reexpresados en moneda del 31.12.2020 |
|--|-------------------|--|
| Funcionamiento | | |
| Remuneraciones Dirección | 5.923.328 | 6.684.866 |
| Remuneraciones Administración | 16.865.324 | 19.096.369 |
| Honorarios profesionales y servicios contratados | 7.368.571 | 8.292.668 |
| Otros | 2.918.459 | 3.244.485 |
| | 33.075.682 | 37.318.388 |
| Promoción Cooperativa 5.2.1 | | |
| Auspicio de Actividades | 39.124.098 | 44.252.239 |
| Publicaciones | 1.175.518 | 1.322.154 |
| | 40.299.616 | 45.574.393 |
| Pérdida por incobrabilidad 5.2.2 | | |
| Provisión por Deudores Incobrables | 3.633.472 | 3.974.793 |
| | 3.633.472 | 3.974.793 |
| | 77.008.770 | 86.867.574 |

5.2.1 Promoción Cooperativa

Esta cuenta representa la suma de actividades cumplidas por INACOOOP a los efectos de cumplir con los cometidos de la Institución, realizadas por medio de diversas jornadas, encuentros zonales, cursos de información, festejo de días especiales en INACOOOP, diversos aportes y donaciones. Fundamentalmente es la ejecución del Fondo de FOMCOOP.

| | Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2020 | | Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2019 | |
|--------------------------------------|---|-------------------|---|-------------------|
| | UY\$ Hist. | UY\$ reexpresados | UY\$ Hist. | UY\$ reexpresados |
| FOMCOOP - Coop. Vivienda | - | - | 9.888 | 11.217 |
| FOMCOOP - Coop. Agrarias | 42.492 | 42.915 | 50.228 | 54.947 |
| FOMCOOP - Coop. de trabajo | 34.257 | 36.369 | 207.183 | 238.176 |
| FOMCOOP - Coop. Sociales | - | - | 224.676 | 256.163 |
| FOMCOOP - Otras entidades | 94.250 | 101.507 | 176.076 | 201.189 |
| FOMCOOP - Convenios | 32.692.638 | 33.727.153 | 37.502.943 | 42.426.402 |
| FRECOOP no reembolsable | - | - | 18.677 | 21.038 |
| | 32.863.637 | 33.907.944 | 38.189.671 | 43.209.132 |
| Representación y Apoyo Nacional | - | - | 573.029 | 636.322 |
| Representación y Apoyo Regional | - | - | 5.524 | 6.129 |
| Representación y Apoyo Internacional | 223.126 | 233.075 | 355.874 | 400.657 |
| | 223.126 | 233.075 | 934.427 | 1.043.108 |
| | 33.086.763 | 34.141.019 | 39.124.098 | 44.252.240 |
| Publicaciones | 903.597 | 932.181 | 1.175.518 | 1.322.153 |
| | 903.597 | 932.181 | 1.175.518 | 1.322.153 |
| | 33.990.360 | 35.073.200 | 40.299.616 | 45.574.393 |

5.2.2 Pérdida por incobrabilidad

El saldo de pérdida por incobrables se compone según se expresa a continuación:

| | Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2020 | | Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2019 | |
|--------------------------------|--|----------------------|--|----------------------|
| | UY\$ Hist. | UY\$ reexpresados | UY\$ Hist. | UY\$ reexpresados |
| Incob. por Prestación Coactiva | 62.639 | 62.580 | 628.673 | 687.729 |
| Incob. por Créditos FRECOOP | 10.103.972 | 10.098.819 | 3.004.799 | 3.287.064 |
| | <u>10.166.611</u> | <u>10.161.399</u> | <u>3.633.472</u> | <u>3.974.793</u> |

5.3 Resultados Diversos

La composición de los Resultados Diversos es la siguiente:

| | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|--|---|---|
| Resultado por desafectación de Propiedad, Planta y Equipo | - | 2.975 |
| | - | <u>2.975</u> |

5.4 Resultados Financieros

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 expresado en moneda de cierre se compone de la siguiente manera:

| | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Por el ejercicio anual finalizado al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|---|---|---|
| Intereses ganados | 5.360.925 | 6.652.158 |
| Resultado de inversiones | 24.537 | 20.172 |
| Multa Declaración Jurada Fuera de Plazo | 594.648 | 1.596.792 |
| Moras Préstamos FRECOOP | 3.598.731 | 3.137.245 |
| Gastos Financieros | (610.256) | (339.653) |
| Diferencia de Cambio Ganada | 17.207.431 | 13.088.205 |
| Diferencia de Cambio Perdida | (6.189.496) | (4.301.219) |
| Resultado Desvalorización Monetaria | (21.621.524) | (19.395.696) |
| | <u>(1.635.004)</u> | <u>458.004</u> |

Nota 6 – Administración de riesgos

A continuación, se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de INACCOOP.

6.1 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad pueda encontrar dificultades para satisfacer las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros.

INACCOOP a la fecha del presente balance no cuenta con pasivos financieros significativos.

Asimismo, los principales activos financieros del INACCOOP de libre disponibilidad están constituidos por las disponibilidades en caja, disponibilidades en bancos (cuenta corriente y cajas de ahorros), inversiones en Letras de Regulación Monetaria, así como créditos por cobrar, lo que arroja un total de activos financieros con vencimientos de corto plazo de UY\$ 218.851.152 (UY\$ 229.869.083 en 2019).

El INACCOOP se encuentra en una sólida posición financiera frente a sus pasivos, lo que minimiza el riesgo de liquidez.

6.2 Riesgos de créditos

El riesgo de créditos del INACCOOP es atribuible principalmente a sus cuentas a cobrar.

Riesgo de tasa

El riesgo de tasa se encuentra acotado a las tasas que maneja INACCOOP en los préstamos provenientes del FRECOOP, las mismas son de las más bajas de mercado, por lo cual un impacto a la baja de las tasas no afectaría significativamente.

Por su parte la evolución de las tasas de interés podría tener un efecto sobre los intereses de las colocaciones que a la fecha tienen significatividad en los activos del Instituto. La Dirección monitorea directamente la evolución de estas tasas y evalúa constantemente las decisiones respecto de la colocación de los fondos con la finalidad de minimizar los efectos ante variaciones en las tasas y/o que no se estén tomando las opciones más favorables para la entidad.

6.3 Riesgo por tipo de cambio

Las cuentas en moneda extranjera se valúan como se expresa en la Nota 2.7. La posición en moneda extranjera del Instituto al 31 de diciembre de 2020 y 2019 medida en dólares estadounidenses y en pesos uruguayos, se expone a continuación:

Saldos al 31.12.2020

Saldos al 31.12.2019 (en valores nominales)

| | Moneda | Importe en moneda de origen | Equivalente en USD | Equivalente en UY\$ | Importe en moneda de origen | Equivalente en USD | Equivalente en UY\$ |
|--|-----------|-----------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------|
| ACTIVOS | | | | | | | |
| Efectivo y equivalentes | € | 1.192 | 1.465 | 62.016 | 1.192 | 1.335 | 49.809 |
| | USD | 270.360 | 270.360 | 11.447.045 | 303.370 | 303.370 | 11.318.128 |
| | A\$ | 750 | 5 | 227 | 750 | 10 | 359 |
| | R\$ | 1 | - | 5 | 1 | - | 5 |
| | COL\$ | 6.000 | 2 | 74 | 6.000 | 2 | 68 |
| | Guaraníes | 1.096.000 | 158 | 6.686 | 1.096.000 | 170 | 6.357 |
| Inversiones temporarias | UI | 6.047 | 683 | 28.932 | - | - | - |
| Créditos Operativos | UI | 6.618.497 | 747.918 | 31.666.859 | 6.335.638 | 741.314 | 27.656.961 |
| | USD | 1.214.282 | 1.214.282 | 51.412.679 | 1.006.704 | 1.006.704 | 37.558.113 |
| Otros créditos | USD | 677 | 677 | 28.651 | 475 | 475 | 17.721 |
| Inversiones a largo plazo | UI | 4.443.469 | 502.131 | 21.260.223 | - | - | - |
| Total Activo | | | 2.737.681 | 115.913.397 | | 2.053.380 | 76.607.518 |
| PASIVOS | | | | | | | |
| Deudas Comerciales y otras cuentas por pagar | USD | (43) | (43) | (1.808) | - | - | - |
| Deudas Diversas | UI | (265.537) | (30.007) | (1.270.486) | (265.536) | (31.070) | (1.159.146) |
| Total Pasivo | | | (30.050) | (1.272.294) | | (31.070) | (1.159.146) |
| POSICIÓN MONETARIA NETA ACTIVA | | | | | | | |
| | | | 2.707.631 | 114.641.103 | | 2.022.310 | 75.448.372 |

Nota 7 – Saldos y transacciones con FONDES - INACOOB

7.1 Transacciones con FONDES

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 INACOOB recibió de FONDES - INACOOB un total nominal de UY\$ 6.125.396 (UY\$ 7.659.682 durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre 2019 a valores históricos).

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 INACOOB realizó pagos por cuenta de FONDES - INACOOB por un total nominal de UY\$ 6.652.449 (UY\$ 7.301.055 durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre 2019 a valores históricos).

7.2 Saldos con FONDES

Los saldos pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente, son los siguientes:

| | Saldos al 31.12.2020 en moneda del 31.12.2020 | Saldos al 31.12.2019 en moneda del 31.12.2020 |
|-----------------------------------|--|--|
| Otros Créditos | | |
| Cuentas a Liquidar con FONDES M/N | 1.272.114 | 826.788 |
| Cuentas a Liquidar con FONDES M/E | 24.417 | 15.316 |
| | <u>1.296.531</u> | <u>842.104</u> |

7.3 Relación entre las partes

El 20 de agosto de 2015 se promulgó la Ley 19.337, donde se institucionaliza al FONDES por vía legislativa.

En el Art. 1 se crea el Fondo para el Desarrollo, como uno o varios patrimonios de afectación independiente, constituidos a partir de las contribuciones adicionales del Banco de la República Oriental del Uruguay previstas en el Art. 40 de la Ley 18.716, con la finalidad de dar apoyo a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo.

A partir de la ley promulgada el FONDES se divide en dos particiones, una administrada por la Agencia Nacional de Desarrollo Económico (FONDES-ANDE) y la otra por el Instituto Nacional del Cooperativismo (FONDES-INACOOB).

El FONDES-INACOOB tendrá tres grandes grupos de beneficiarios: cooperativas de todas las modalidades, otras empresas autogestionadas por sus trabajadores y emprendimientos de la economía social y solidaria.

Los fondos serán gestionados por fiduciarios financieros profesionales y para la dirección, en el caso de INACOOB, se crea un nuevo órgano con ese cometido específico: la Junta Directiva.

Esta Junta Directiva se compondrá de cinco miembros: los tres representantes del Poder Ejecutivo en el Directorio de INACOOOP, más uno procedente de una terna presentada por CUDECOOP y otro proveniente del PIT-CNT, de común acuerdo con la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores (ANERT).

El 30 de mayo de 2016 se promulgó el Decreto 159/016 que reglamenta el funcionamiento de FONDES-INACOOOP y FONDES-ANDE. Según establece el inciso 4º del Art. 2 las retribuciones de los integrantes del Directorio de INACOOOP que a su vez integren la Junta Directiva del FONDES-INACOOOP, serán a cargo de los fondos del fideicomiso.

El 07 de abril de 2019 INACOOOP y FONDES - INACOOOP firmaron la adquisición del inmueble padrón 3825 de la ciudad de Montevideo por USD 720.000. La forma de pago pactada es USD 50.000 al momento de la celebración de la compraventa; USD 350.000 dentro del año desde la compraventa y 60 cuotas mensuales y consecutivas, las 59 primeras de USD 5.300 y la última de USD 7.300.

A partir de julio 2017 se comenzaron las obras para la construcción de una nueva sede conjunta entre INACOOOP y FONDES-INACOOOP. Las mismas finalizaron en noviembre 2017, habiéndose realizado reformas posteriores hasta mayo 2019.

INACOOOP paga por cuenta de FONDES-INACOOOP algunos gastos, compras de insumos de Directores de la Junta Directiva e integrantes de la Unidad Técnica asesora, cuotas por compra del inmueble padrón 3825 y la cuota parte correspondiente a inversión de la obra y gastos de funcionamiento de la nueva sede. Luego la Junta Directiva de FONDES - INACOOOP da instrucciones al Administrador del Fideicomiso CONAFIN AFISA para el reintegro de los pagos realizados por INACOOOP.

A partir del 18 de abril 2019 el Directorio de INACOOOP según acta N° 401 establece el criterio para distribución de gastos de funcionamiento y comunica a la Junta Directiva del FONDES - INACOOOP para que instruya al Administrador del Fideicomiso CONAFIN AFISA.

7.4 Remuneraciones del Directorio

Las remuneraciones nominales mensuales de los directores de INACOOOP - FONDES INACOOOP durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 han sido:

| | <u>UY\$</u> |
|----------------|-------------|
| Presidente | 196.763 |
| Vicepresidente | 174.386 |
| Vocal | 174.386 |

El directorio en su sesión del 15/09/2020, acta N° 507, estableció que los directores tienen un tope de un máximo de UY\$ 4.800 mensuales por concepto de gastos sujetos a rendición de cuentas los cuales serán ajustados por IPC en enero de cada año.

Se asigna a la Presidencia un tope mensual de UI 950 al valor del inicio de cada año por utilización de su teléfono celular para actividades de INACOOOP, contra presentación de factura. En este caso, no se computará este concepto dentro del tope mensual establecido en el párrafo anterior.

Se asigna a los demás miembros del Directorio un tope mensual de UI 310, tomando el valor de la UI al inicio de cada año, como reembolso de gastos de telefonía celular para actividades de INACOOOP, contra la presentación de las facturas respectivas.

Las remuneraciones nominales mensuales de los directores de INACOOOP - FONDES INACOOOP durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 en pesos históricos fueron:

| | <u>UY\$</u> |
|----------------|-------------|
| Presidente | 178.107 |
| Vicepresidente | 160.296 |
| Vocal | 160.296 |




Nota 8 - Uso de las partidas presupuestales

En los Anexos 1 y 2 se exponen en forma resumida los Fondos provenientes de Rentas Generales, su uso y las cuentas bancarias donde se encuentran los saldos al cierre del ejercicio, según expresan los incisos B. y C. del Art 202 de la Ley N° 18.407.

Nota 9 - Contingencias

El día 11 de marzo de 2020, La Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el Coronavirus COVID-19 a nivel mundial.



El día 13 de marzo de 2020, Presidencia de la República declaró la Emergencia Sanitaria Nacional por la aparición de casos de Coronavirus COVID-19 en Uruguay.

Con el objetivo de mitigar la propagación del virus, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, se recomendó a la población disminuir el contacto social, maximizar el teletrabajo y reducir los traslados, por lo que la actividad de muchas entidades públicas y privadas se ha visto sensiblemente reducida y en otros casos ha cesado.


En el caso de INACOOOP, el Instituto implementó diversas medidas y protocolos sanitarios, siguiendo las recomendaciones gubernamentales establecidas en el artículo 6 del decreto 94/2020, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19. Entre ellas se destacan:

- 1) Suspensión de la atención presencial al público, sustituida por medios telefónicos institucionales y correo electrónico.
- 2) Suspensión del uso de salones y áreas comunes para capacitaciones y cualquier otro tipo de evento.
- 3) Implementación de medios de teleconferencias para las Comisiones Interinstitucionales
- 4) Reprogramación de jornadas de capacitación y otros eventos que requieran la asistencia de un número importante de personas.
- 5) Rotatividad en la presencialidad para aquellas personas que asistieran a las oficinas por temas imprescindibles, excluyendo aquellas personas en situación de mayor riesgo.

Estas situaciones tendrán múltiples consecuencias entre ellas económicas que a la fecha no es posible cuantificar.


Al 31 de diciembre de 2020 según surge del informe del asesor legal del Instituto, el único trámite iniciado es una reclamación legal ante el MTSS de un socio de una cooperativa, la que es contratada por INACCOOP en el marco de un convenio. La suma reclamada es de UY\$ 1.180.414, y el abogado informa que ésta es absolutamente desproporcional y que, en caso de ser condenados, la cooperativa se hará cargo del reclamo, por lo que en los presentes Estados Financieros no se ha reconocido ninguna provisión al respecto.

No se han constituido otras provisiones por contingencias que pudieran existir relacionadas con aspectos derivados de la gestión por considerarlas de posibilidad de ocurrencia remota.



Nota 10 - Hechos posteriores

No existen hechos o circunstancias con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la sociedad.



Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales - Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos históricos)

| SALDOS DISPONIBLES | DISTRIBUCION INGRESOS Y EGRESOS | | | | COMPRAS P.P.E. Y FUNCIONAMIENTO |
|---|---------------------------------|-----------|----------------|---------------------------|---------------------------------|
| | SIN ASIGNAR AL 31.12.2020 | CONVENIOS | FUNCIONAMIENTO | SIN ASIGNAR AL 31.12.2020 | |
| Saldos iniciales libre disponibilidad al 01.01.2020 | 82.746.961 | - | 12.267.271 | 990.919 | 92.780 |
| Saldos iniciales libre disponibilidad al 01.01.2020 - reasignados | 82.746.961 | - | 12.267.271 | 990.919 | 92.780 |
| INGRESOS INSTITUCIONAL | 245.349.273 | - | 48.274.736 | 1.637.244 | - |
| PARTIDAS DE RENTAS GENERALES | 39.986.884 | - | 29.990.163 | - | - |
| PRESTACIÓN COACTIVA NETA | 31.359.268 | - | - | - | - |
| VENCIMIENTOS LRM 180 | 18.610.079 | - | 3.231.461 | - | - |
| COBRO DE INTERESES LRM | 5.187.271 | - | 495.614 | - | - |
| CUOTAS PRÉST. FRECOOP | 133.069.234 | - | - | - | - |
| CUENTAS A LIQUIDAR (GASTO FONDES) | 6.125.396 | - | 6.125.396 | - | - |
| OTROS INGRESOS | 11.011.141 | - | 8.432.102 | 1.637.244 | - |
| EGRESOS INSTITUCIONAL | (231.626.394) | - | (45.525.819) | (1.329.683) | (223.119) |
| FOMCOOP | (34.421.044) | - | - | - | - |
| EJECUCIONES: | (34.421.044) | - | - | - | - |
| FRECOOP | (136.646.537) | - | - | - | - |
| PRÉSTAMOS OTORGADOS: | (136.646.537) | - | - | - | - |
| FUNCIONAMIENTO | (31.961.790) | - | (31.961.790) | - | - |
| EJECUCIONES: | (31.961.790) | - | (31.961.790) | - | - |
| OTROS | (28.597.023) | - | - | - | - |
| CUENTAS A LIQUIDAR (GASTO FONDES) | (6.652.449) | - | (6.652.449) | - | - |
| OTROS EGRESOS | (1.715.286) | - | (328.761) | (1.329.683) | - |
| INVERSIÓN EN NOTAS DEL TESORO UI | (20.006.169) | - | (6.582.819) | - | - |
| INVERSIÓN EN PPE | (223.119) | - | - | - | (223.119) |
| Saldos finales libre disponibilidad al 31.12.2020 | 96.469.840 | - | 15.016.188 | 1.298.480 | (130.339) |
| REASIGNACIONES | - | - | 181.409 | (838.709) | 680.759 |
| Saldos finales libre disponibilidad al 31.12.2020 | 96.469.840 | - | 15.197.597 | 459.771 | 550.420 |

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales - Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos históricos)

| | FOMCOOP | FRECOOP | FUNCIONAMIENTO | SIN ASIGNAR AL 31.12.2020 | CONVENIOS | COMPRAS P.P.E. Y FUNCIONAMIENTO |
|--|--------------|-------------|----------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|
| COMPOSICIÓN DE SALDOS DISPONIBLES AL 31.12.2020 | 40.024.151 | 40.237.901 | 15.197.597 | 459.771 | - | 550.420 |
| Caja | 81.327 | | 175.217 | | | |
| BROU Cuenta Corriente \$ (TOTALES) | 3.765.138 | 11.247.251 | 2.607.708 | 97.800 | 95.303.887 | |
| BROU Cuenta Corriente \$ (NO DISPONIBLE - CONVENIOS) | | | | | (94.941.916) | |
| BROU Cuenta Corriente \$ reasignaciones | | | | 361.971 | (361.971) | |
| LRM 30 - 90 días | 35.754.286 | 17.526.495 | 11.960.305 | | | |
| Fucerep Caja de Ahorro | | 1.500.000 | | | | |
| BROU Cuenta Corriente en U\$S | 423.400 | 9.964.155 | 454.367 | | | 550.420 |
| Saldos iniciales - Inversiones temporarias al 01.01.2020 | 11.823.661 | 3.554.957 | 3.231.461 | - | - | - |
| MOVIMIENTOS DEL PERÍODO | (11.811.719) | (3.547.487) | (3.221.941) | - | - | - |
| Colocaciones | 11.942 | 7.470 | 9.520 | | | |
| Vencimientos | (11.823.661) | (3.554.957) | (3.231.461) | | | |
| Saldos finales Inversiones temporarias al 31.12.2020 | 11.942 | 7.470 | 9.520 | - | - | - |
| Composición de saldos Inversiones temporarias al 31.12.2020 | 11.942 | 7.470 | 9.520 | - | - | - |
| Notas del Tesoro UI | 11.942 | 7.470 | 9.520 | | | |
| Saldos finales disponibilidades e Inversiones temporarias al 31.12.2020 | 40.036.093 | 40.245.371 | 15.207.117 | 459.771 | - | 550.420 |

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales - Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos históricos)

| | FOMCOOP | FRECOOP | FUNCIONAMIENTO | SIN ASIGNAR AL 31.12.2020 | CONVENIOS |
|--|---------|---------|----------------|------------------------------|-------------|
| SALDOS NO DISPONIBLES - CONVENIOS | | | | | |
| Saldo inicial no disponible al 01.01.2020 | - | - | - | - | 46.668.162 |
| REASIGNACIÓN SALDOS | | | | | |
| Saldo inicial no disponible Reasignado al 01.01.2020 | - | - | - | - | 46.668.162 |
| INGRESOS DE PROYECTOS: | | | | | |
| CONVENIO IMM ESPACIOS PUBLICOS | - | - | 8.964.125 | - | 422.864.890 |
| CONVENIO IMM DESARROLLO AMBIENTAL | - | - | 6.226.998 | - | 212.385.034 |
| CONVENIO MGAP-FPIR (PROYECTO PILOTO DE INCLUSIÓN RURAL) | - | - | 215.385 | - | 9.312.263 |
| CONVENIO DGDR-MGAP-FONDES-INACOOOP | - | - | - | - | 8.544.615 |
| CONVENIO IMM-ENLACE | - | - | - | - | 3.200.000 |
| CONVENIO INTENDENCIA DE CANELONES(BAYPASS) | - | - | - | - | 273.285 |
| CONVENIO MIEM-CUDECOOP-INACOOOP (INCUBADORA DE EMPRENDIMIENTOS COOPERATIVOS) | - | - | - | - | 1.200.000 |
| CONVENIO MIEM-FONDO COOPERATIVAS DESINCUBADAS | - | - | - | - | - |
| CONVENIO MIDES-MTSS-CONSTRUCCIÓN COOPERATIVAS SOCIALES | - | - | - | - | - |
| CONVENIO MIDES-URUGUAY CLASIFICA | - | - | - | - | 8.036.206 |
| CONVENIO MIDES-REFORMA DE ESTATUTOS | - | - | 63.000 | - | (63.000) |
| CONVENIO INEFOP | - | - | 1.598.095 | - | 10.000.000 |
| CONVENIO UTE | - | - | 833.721 | - | 139.627.505 |
| CONVENIO ASSE | - | - | 26.926 | - | 26.956.990 |
| CONVENIO OSE | - | - | - | - | 1.319.331 |
| CONVENIO ANDE | - | - | - | - | 1.500.000 |
| CONVENIO SICOOP SOSTENIMIENTO | - | - | - | - | 460.816 |
| DIFERENCIAS DE CAMBIO | - | - | - | - | 111.845 |

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales - Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos históricos)

| | FOMCOOP | FRECOOP | FUNCIONAMIENTO | SIN ASIGNAR AL 31.12.2020 | CONVENIOS |
|--|---------|---------|------------------|---------------------------|----------------------|
| EJECUCIONES PROYECTOS | | | | | (383.555.261) |
| CONVENIO IMM ESPACIOS PUBLICOS | | | | | (217.585.080) |
| CONVENIO IMM DESARROLLO AMBIENTAL | | | | | (10.607.930) |
| CONVENIO MGAP-PPIR(Proyecto Piloto de inclusión rural) | | | | | (9.253.358) |
| CONVENIO DGDR-MGAP-FONDES-INACOOOP | | | | | (224.000) |
| CONVENIO IMM-ENLACE | | | | | - |
| CONVENIO INTENDENCIA DE CANELONES(BAYPASS) | | | | | (907.311) |
| CONVENIO MIEM-CUDECOOP-INACOOOP (INCUBADORA DE EMPRENDIMIENTOS COOPERATIVOS) | | | | | (1.200.000) |
| CONVENIO MIEM-FONDO COOPERATIVAS DESINCUBADAS | | | | | (1.278.371) |
| CONVENIO MIDES-URUGUAY CLASIFICA | | | | | (6.886.190) |
| CONVENIO MIDES-REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | (165.840) |
| CONVENIO INEFOP | | | | | (17.593.030) |
| CONVENIO MIEM-DINAPYME | | | | | - |
| CONVENIO UTE | | | | | (87.784.471) |
| CONVENIO ASSE | | | | | (27.366.538) |
| CONVENIO OSE | | | | | (1.346.257) |
| CONVENIO ANDE | | | | | (1.356.885) |
| CONVENIO SICOOP SOSTENIMIENTO | | | | | - |
| SALDOS FINALES NO DISPONIBLE AL 31.12.2020 | | | 8.964.125 | | 85.977.791 |
| REASIGNACIÓN SALDOS | | | (6.226.998) | | 6.226.998 |
| REASIGNACIÓN SALDOS | | | (1.598.095) | | 1.598.095 |
| REASIGNACIÓN SALDOS | | | (833.721) | | 833.721 |
| REASIGNACIÓN SALDOS | | | (63.000) | | 63.000 |
| REASIGNACIÓN SALDOS | | | (215.385) | | 215.385 |
| REASIGNACIÓN SALDOS | | | (26.926) | | 26.926 |
| SALDOS FINALES NO DISPONIBLE AL 31.12.2020 | | | | | 94.941.916 |

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales - Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos históricos)

| | FOMCOOP | FRECOOP | FUNCIONAMIENTO | SIN ASIGNAR AL 31.12.2020 | CONVENIOS |
|--|---------|---------|----------------|------------------------------|--------------|
| COMPOSICION DE SALDOS CONVENIOS AL 31.12.2020 | | | | (94.941.916) | |
| CONVENIO MIDES-MTSS-CONSTRUCCIÓN COOPERATIVAS SOCIALES | | | | (748.229) | (748.229) |
| CONVENIO MIDES-REFORMA DE ESTATUTOS | | | | - | - |
| CONVENIO MIDES-URUGUAY CLASIFICA | | | | (2.445.181) | (2.445.181) |
| CONVENIO MIEM-FONDO COOPERATIVAS DESINCUBADAS | | | | - | - |
| CONVENIO MIEM-CUDECOOP-INACOOOP (INCUBADORA DE EMPRENDIMIENTOS COOPERATIVOS) | | | | - | - |
| CONVENIO IMM-ESPACIOS PÚBLICOS | | | | (28.208.487) | (28.208.487) |
| CONVENIO IMM DESARROLLO AMBIENTAL | | | | (933.293) | (933.293) |
| CONVENIO IMM-SEMINARIO "INNOVACION EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA" | | | | (41.953) | (41.953) |
| CONVENIO IMM-ENLACE | | | | (36.600) | (36.600) |
| CONVENIO MIEM-DINAPYME | | | | - | - |
| CONVENIO INEFOP | | | | (316.666) | (316.666) |
| CONVENIO UTE | | | | (56.628.032) | (56.628.032) |
| CONVENIO INTENDENCIA DE CANELONES(BAYPASS) | | | | - | - |
| CONVENIO MGAP-PPIR(Proyecto Piloto de inclusión rural) | | | | - | - |
| CONVENIO DGDR-MGAP-FONDES-INACOOOP | | | | (2.976.000) | (2.976.000) |
| CONVENIO INTENDENCIA DE CANELONES | | | | (12.576) | (12.576) |
| CONVENIO ASSE | | | | (424.174) | (424.174) |
| CONVENIO OSE | | | | - | - |
| CONVENIO ANDE | | | | (209.197) | (209.197) |
| CONVENIO URUGUAY XXI-PROMOCIÓN EXPORTACIONES DE COOP. HACIA CUBA | | | | (4.258) | (4.258) |
| CONVENIO FECOVI | | | | (1.270.486) | (1.270.486) |
| CONVENIO SICOOP SOSTENIMIENTO | | | | (686.784) | (686.784) |

**Rendición de Usos del Fondo de Fomento
Cooperativo (FOMCOOP) – Art. 210 Ley 18.407
correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de
diciembre de 2020**
(en pesos uruguayos históricos)

| | UY\$ | UY\$ |
|--|------------|-------------------|
| PROGRAMAS DE PROMOCIÓN | | 28.785.523 |
| PROCOOP | 5.324.337 | |
| CONVENIOS DE FORTALECIMIENTO GREMIAL | 16.719.202 | |
| DESARROLLO TERRITORIAL | 2.578.320 | |
| PROGRAMA DE PRESENCIA TERRITORIAL | 3.475.365 | |
| ASOCIATIVISMO RURAL | 483.059 | |
| CAPITAL DEL COOPERATIVISMO | 169.240 | |
| COMISIÓN NAL. DE GÉNERO | 36.000 | |
| PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EDUCACION | | 1.694.920 |
| CONVENIOS CON EDUCACIÓN FORMAL | 553.960 | |
| FORMACIÓN DE FORMADORES | 414.490 | |
| PROGRAMA BECAS FCEA Y CUDECOOP | 726.469 | |
| PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA | | 650.000 |
| SICC CLASE COOPERATIVAS DE CONSUMO | 650.000 | |
| RELACIONES INTERNACIONALES | | 233.075 |
| RED DE ORGANISMOS PÚBLICOS | 120.797 | |
| MISIONES AL EXTERIOR | 112.278 | |
| MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD | | 738.935 |
| MÁS VALOR COOPERATIVO | 738.935 | |
| COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL | | 932.181 |
| PUBLICIDAD INSTITUCIONAL | 932.181 | |
| PREVISION GENÉRICA | | 340.195 |
| PARTIDA PARA CONTINGENCIAS Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS | 340.195 | |
| PARTIDAS RELACIONADAS A PRESTACIÓN COACTIVA | | 1.046.215 |
| TIMBRES Y GESTIÓN DE COBRANZAS | 1.046.215 | |
| TOTAL DE EJECUCIONES DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31.12.2020 | | 34.421.044 |

Rendición de Usos del Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) – Art. 209 Ley 18.407 correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos históricos)

| | Moneda Nacional | Dólares | Equivalente en UY\$ |
|--------|---|------------|---------------------|
| 2 | CENTRAL LANERA URUGUAYA - CLU | 125.000 | 5.319.750 |
| 19 | COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE SALTO - CALSAL | 245.000 | 9.962.035 |
| 34 | COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE MALDONADO - CALIMA | 15.000 | 657.225 |
| 36 | COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EL FOGÓN | 135.000 | 5.768.561 |
| 40 | COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE AGUA - CALAI | 30.000 | 1.121.695 |
| 53 | COOPERATIVA AGRARIA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COPAGRAN | 800.000 | 33.275.800 |
| 58 | COOPERATIVA AGROPECUARIA RÍO DE LA PLATA LIMITADA - CARIPLAL | 200.000 | 8.277.800 |
| 71 | COOPERATIVA UNIDAD COOPERARIA Nº 1 COLOLÓ | 50.000 | 2.125.250 |
| 72 | COOPERATIVA RURALISTA AGRARIA DE COLONIA - CRADECO | 37.500 | 1.632.930 |
| 76 | UNIÓN RURAL DE FLORES - URF | 400.000 | 16.815.800 |
| 134 | COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES DE LECHE DE TACUAREMBO -COOPLT | 20.000 | 850.400 |
| 100034 | SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO COOPERATIVA JOSÉ ARTIGAS - SACCJA | 3.000.000 | 3.000.000 |
| 100044 | COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOLIDARIDAD - CACSOL | 1.000.000 | 1.000.000 |
| 100054 | COOPERATIVA MINUANA DE AHORRO Y CRÉDITO - COMAYC | 135.000 | 135.000 |
| 200006 | COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE PAYLANA - COPERPAY | 267.330 | 267.330 |
| 200008 | COOPERATIVA CONSUMO CLUB EMPLEADOS ANCAP - COCCEA | 2.375.152 | 815 2.408.660 |
| 200009 | COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PÚBLICA - COSAP | 12.320.405 | 12.320.405 |
| 200010 | COOPERATIVA DE CONSUMO UTE ANTEL - CUTEANTEL | 15.221 | 15.221 |
| 200021 | COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO - COMAG | 4.030.474 | 4.030.474 |
| 200028 | COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMOS - COSALCO | 756.122 | 756.122 |
| 200060 | COOPERATIVA DE CONSUMO POLICIAL DE FLORES | 700.000 | 700.000 |
| 400028 | EMERGENICA MÉDICA MÓVIL INTEGRAL - EMMI | 644.184 | 644.184 |
| 600003 | COOPERATIVA CEMPAN | 120.000 | 120.000 |
| 600078 | COOPERATIVA COPIMAX | 363.750 | 363.750 |
| 600085 | COOPERATIVA SOCIAL ALBORADA | 179.859 | 179.859 |
| 600099 | COOPERATIVA SOCIAL ESPERANZA JOVEN | 195.695 | 195.695 |
| 600108 | COOPERATIVA SOCIAL DE TRABAJO DE YOUNG - COSTY | 509.146 | 509.146 |
| 600202 | COOPERATIVA SOCIAL MUJERES DE RIVERA | 469.014 | 469.014 |
| 662033 | COOPERATIVA SOCIAL FUNCIONARIOS UNIDOS | 130.000 | 130.000 |
| 662045 | COOPERATIVA SOCIAL MUJERES UNIDAS TACUAREMBÓ | 300.000 | 300.000 |
| 662047 | COOPERATIVA SOCIAL NUEVO HORIZONTE | 200.000 | 200.000 |
| 662049 | COOPERATIVA SOCIAL PAZUR | 250.000 | 250.000 |
| 662066 | COOPERATIVA SOCIAL MAGYA | 85.383 | 85.383 |
| 662070 | COOPERATIVA SOCIAL OLIVOS DEL SUR | 121.146 | 121.146 |
| 662081 | COOPERATIVA SOCIAL BARRIO NORTE | 120.000 | 120.000 |

Rendición de Usos del Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) – Art. 209 Ley 18.407 correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos históricos)

| | Moneda Nacional | Dólares | Equivalente en UY\$ |
|--|-------------------|------------------|---------------------|
| 662083 COOPERATIVA SOCIAL SABORES DE LAS SIERRAS | 550.000 | | 550.000 |
| 662107 COOPERATIVA SOCIAL LA CADENA | 60.000 | | 60.000 |
| 700155 COOPERATIVA LICEO IT - HUÉ | 2.698.500 | | 2.698.500 |
| 700223 COOPERATIVA PROYECTO FUNDICIÓN - PROFUNCOOP | 150.000 | | 150.000 |
| 700324 COOPERATIVA DE TRABAJO BELLA VELA | 1.666.097 | | 1.666.097 |
| 700406 COOPERATIVA DE TRABAJO SUMANDO OPCIONES | 400.000 | | 400.000 |
| 700483 COOPERATIVA DE TRABAJO LA BRECHA | 760.000 | | 760.000 |
| 700659 COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN Y METALÚRGICA DEL SUR - CONYMSUR | 198.860 | | 198.860 |
| 700761 COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO - CONSTRUSUL | 320.000 | | 320.000 |
| 700880 COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES UNIDOS | 201.634 | | 201.634 |
| 700907 COOPERATIVA DE TRABAJO LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES -COLOSEI | 112.500 | | 112.500 |
| 700929 COOPERATIVA DE TRABAJO UNIBLOK | 287.467 | 12.039 | 756.401 |
| 701006 COOPERATIVA DE TRABAJO IDEAS DEL NORTE | 439.814 | | 439.814 |
| 701077 COOPERATIVA DE TRABAJO EL PUENTE | 260.000 | | 260.000 |
| 701083 INSTITUTO COOPERATIVO BICENTENARIO | 60.000 | | 60.000 |
| 701100 COOPERATIVA ENRIQUETA | 1.601.981 | | 1.601.981 |
| 701108 COOPERATIVA DE TRABAJO ELECTRICOOP | 200.000 | | 200.000 |
| 701109 COOPERATIVA DE TRABAJO EXPRESS | 171.295 | | 171.295 |
| 800144 COOPERATIVA DE VIVIENDA COVICORDON | 1.265.700 | | 1.265.700 |
| 800715 COOPERATIVA DE VIVIENDA ARCO IRIS PVS - COVIARI PVS | 1.000.000 | | 1.000.000 |
| 800775 COVIRU PVS | 500.000 | | 500.000 |
| 800924 COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACION UTE CERRO | 1.000.000 | | 1.000.000 |
| 801059 COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPERANZA Y TRIUNFO CO.VI.ET | 979.950 | | 979.950 |
| 801188 COOPERATIVA DE VIVIENDA ROSSELL PVS - CO.VI.ROSSELL PVS | 780.000 | | 780.000 |
| 801574 COOPERATIVA DE VIVIENDA 28 DE JUNIO | 386.248 | | 386.248 |
| 801575 COOPERATIVA DE VIVIENDA 30 DE FEBRERO | 571.923 | | 571.923 |
| 801788 COOPERATIVA DE VIVIENDA BELVEDERE - COVIBEL | 747.000 | | 747.000 |
| 801909 COOPERATIVA DE VIVIENDA CONTEMPORANEA COVINEA | 400.000 | | 400.000 |
| 801918 COOPERATIVA DE VIVIENDA BELLA JUANA | 850.000 | | 850.000 |
| 802027 COOPERATIVA DE VIVIENDA SUEÑO TRABAJADOR COVISUETRA PVS | 930.000 | | 930.000 |
| 802307 COOPERATIVA DE VIVIENDAS LANAS 50 - COVILAN | 2.500.000 | | 2.500.000 |
| TOTAL DE PRÉSTAMOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31.12.2020 | 50.336.848 | 2.070.354 | 136.646.537 |

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos históricos)

| | UY\$ | UY\$ |
|--|------------|-------------------|
| REMUNERACIONES | | 26.365.850 |
| REMUNERACIONES | 21.014.877 | |
| CARGAS SOCIALES | 2.396.555 | |
| BSE | 264.870 | |
| HONORARIOS POR CONTRATO | 2.689.548 | |
| LOCOMOCION Y GASTOS POR TRANSLADOS | | 645.449 |
| LOCOMOCIÓN Y GASTOS | 645.449 | |
| GASTOS DE SEDE | | 355.507 |
| CONSUMOS SERVICIOS PÚBLICOS | | |
| UTE | 147.246 | |
| OSE | 25.366 | |
| ANTEL | 182.895 | |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | 134.672 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 134.672 | |
| SERVICIOS CONTRATADOS | | |
| SERVICIOS DE SEDE | | 366.389 |
| EMERGENCIA MOVIL | 15.473 | |
| LIMPIEZA | 238.325 | |
| VIGILANCIA | 5.563 | |
| ALARMA | 16.798 | |
| SANITARIA | 28.864 | |
| SEGURO HURTO INCENDIO | 61.367 | |
| SERVICIOS PROFESIONALES | | 2.789.738 |
| SERVICIOS CONTABLES - NOTARIALES - JURIDICOS | 969.119 | |
| SERVICIOS INFORMÁTICOS | 1.727.796 | |
| SERVICIOS WEB | 92.823 | |
| OTROS SERVICIOS | | 170.780 |
| OTROS SERVICIOS CONTRATADOS | 170.780 | |
| GASTOS GENERALES DE ADM | | 674.456 |
| ART. LIMPIEZA | 29.308 | |
| ART. PAPELERIA | 58.150 | |
| INSUMOS DE COMPUTACIÓN | 70.964 | |
| TIMBRES Y GASTOS NOTARIALES | 56.143 | |
| CONSUMOS VARIOS | 106.789 | |
| UNIFORMES | 131.852 | |
| CAPACITACIÓN | 181.301 | |
| OTROS GAV | 39.949 | |
| GASTOS DE COMUNICACIÓN | | 170.500 |
| PUBLIACIONES E INSUMOS DE COMUNICACIÓN | 170.500 | |
| GASTOS DE REPRESENTACIÓN | | 152.560 |
| REPRESENTACIÓN | 152.560 | |
| COSTO DE COBRANZAS | | 135.887 |
| GESTIÓN DE COBRANZAS | 135.887 | |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31.12.2020 | | 31.961.790 |

Situación Financiera por Fondos al 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos históricos)

| | | FOMCOOP | FRECOOP | FUNCIONAMIENTO | SIN ASIGNAR AL 31.12.2020 | CONVENIOS SIN ASIGNAR A CUENTA BANCARIA PROPIA | CONVENIOS | PREVISIÓN INVERSIÓN |
|---------------|--|--------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|--|-------------------|---------------------|
| ACTIVO | | | | | | | | |
| 4.1/Anexo 1 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | 191.411.756 | 40.024.151 | 40.237.901 | 459.771 | | 94.941.916 | |
| 4.2 | INVERSIONES TEMPORARIAS | 28.932 | 11.942 | 7.470 | 9.520 | | | |
| 4.4 | DEUDORES POR CREDITOS FRECOOP | 118.778.449 | | 118.778.449 | | | | |
| 4.4 | DEUDORES POR PRESTACIONES COACTIVAS | 13.134.580 | 13.134.580 | | | | | |
| 4.4 | PRESTACIONES COBRADAS A DEPOSITAR | 3.978.291 | 3.978.291 | | | | | |
| 4.5 | OTROS CRÉDITOS | 1.429.560 | | 1.429.560 | | | | |
| 4.6 | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES | 21.014.291 | | 21.014.291 | | | | |
| 4.3 | INVERSIONES A LARGO PLAZO | 24.878.456 | 8.775.423 | 9.107.581 | 6.995.452 | | | |
| | TOTAL ACTIVO | 374.654.315 | 65.924.387 | 168.131.401 | 459.771 | - | 94.941.916 | - |
| | PASIVO | | | | | | | |
| 4.7 | DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 1.924.398 | | 1.924.398 | | | | |
| 4.8 | DEUDAS DIVERSAS | 97.945.922 | 52.820 | 1.003.095 | | | 94.941.916 | |
| 4.8 | PROVISIONES POR REMUNERACIONES | 3.534.495 | | 3.534.495 | | | | |
| | TOTAL PASIVO | 103.404.815 | 52.820 | 1.003.095 | - | - | 94.941.916 | - |
| | PATRIMONIO NETO AL 31.12.2020 | 271.249.500 | 65.871.567 | 167.128.306 | 459.771 | - | - | - |